



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 7

COMISION MIXTA CONGRESO-SENADO PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT

Sesión celebrada el miércoles 31 de octubre de 1984

Orden del día:

- Informe del Tribunal de Cuentas relativo a los resultados de la fiscalización de la Sociedad Estatal FO-COEX.
- Conocimiento del informe elaborado por la Ponencia designada en relación con el remitido por el Tribunal de Cuentas en relación a los resultados de la fiscalización de la Sociedad Estatal Inmobiliaria de Promociones y Arriendos (INPROASA).
- Conocimiento del informe elaborado por la Ponencia designada en relación con el remitido por el Tribunal de cuentas relativo a los resultados de fiscalización de la actividad desarrollada por el Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982, durante los años 1979 a 1982.
- Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con las actuaciones fiscalizadoras que fueron objeto de inclusión en el orden del día de la sesión anterior.
- Escrito del Grupo Parlamentario Popular por el que solicita que el Tribunal de Cuentas realice auditorías sobre las condiciones económicas de adjudicación de contratos de limpieza en los Ayuntamientos de Murcia, Lorca, Elche, Ceuta, Mérida, Mahón, Madrid, Castellón, Valencia y Alicante.
- Escrito del Grupo Parlamentario Popular, en el que solicita que el Tribunal de Cuentas envíe a los miembros de la Comisión el informe relativo a los expedientes de reprivatización del grupo de empresas RUMASA, S. A.
- Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de que por el Tribunal de Cuentas se realice una auditoría sobre el Metro de Madrid, referida a los años 1980/1983, ya que éste recibe fuertes subvenciones estatales.
- Tramitación de la Memoria-Dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondientes al ejercicio de 1979 (continuación de la sesión anterior).

Se abre la sesión a las diez y veinticinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Esta sesión es continuación de la celebrada el día 26 de septiembre. Respecto del orden del día, y al amparo del número 2 del artículo 68 del Reglamento del Congreso, la Presidencia propone las siguientes modificaciones. El punto que figura como número 1, Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1979, pasa a ser tratado en último lugar, a petición del Grupo Parlamentario Centrista. El que figura como número 5, informe del Tribunal de Cuentas sobre la Sociedad Estatal Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), pasa a ser tratado en primer lugar, para permitir, puesto que no tiene intervención en los restantes puntos del orden del día, que el señor Presidente del Tribunal de Cuentas pueda acudir a otras ocupaciones que sin duda le reclaman. Y, por último, a petición del Grupo Parlamentario Popular, la inclusión en el orden del día de un nuevo punto solicitando del Tribunal de Cuentas una auditoría en el Metro de Madrid. ¿Hay asentimiento de la Comisión sobre estas propuestas de modificación del orden del día? *(Asentimiento.)*

INFORME DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL FOMENTO DEL COMERCIO EXTERIOR, S. A. (FOCOEX)

El señor PRESIDENTE: Así pues, iniciamos la sesión con el informe del Tribunal de Cuentas relativo a los resultados de fiscalización de la Sociedad Estatal Fomento del Comercio Exterior, S. A. (FOCOEX), para cuya presentación doy la palabra al señor Presidente del Tribunal.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, señores parlamentarios.

El informe-dictamen creo que es lo suficientemente claro y expresivo como para que SS. SS. hayan podido formar idea respecto del mismo y puedan hacerme las preguntas que consideren oportunas. Se trata, en definitiva, de una empresa pública. La composición de su capital pertenece al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, al Banco Exterior de España y al INI. Por consiguiente, sobre esta empresa el Tribunal de Cuentas puede ejercer plenamente su jurisdicción, en el sentido más amplio de la palabra. Tienen ustedes un dictamen, el resultado de una auditoría verificada «in situ», en el que se destacan las cuestiones principales. Nos encontramos con una empresa del sector público que da beneficios, ofrece rendimientos.

Me pueden plantear las cuestiones que quieran, que si estoy en condiciones de responderlas lo haré y, si no, tomaré nota para que sean contestadas en su momento.

El señor PRESIDENTE: ¿Señores parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador Santamaría, en nombre del Grupo Popular.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente, nos encontramos, efectivamente, ante una sociedad estatal que da beneficios, lo cual es bueno. No obstante, quisiera hacer unas matizaciones y unas consideraciones generales sobre este tema.

El objetivo de una sociedad de fomento del comercio exterior —aunque es bueno, ya digo, que dé beneficios— no está tanto en la obtención de esos beneficios, sino en fomentar la ayuda a la exportación. Del análisis del informe se observa que FOCOEX es una empresa pública que tiene centrada su ayuda en las grandes empresas y en las grandes compañías, y parece que no presta una atención especial a las pequeñas y medianas empresas, que son las que están más necesitadas de esta ayuda, de este fomento a la exportación, toda vez que las grandes tienen sus departamentos de exportación dotados de medios suficientes.

En este sentido, pregunto al señor Presidente del Tribunal de Cuentas si a su criterio esto que manifiesto es así, si FOCOEX ha centrado más su ayuda en las grandes empresas que en las pequeñas y medianas empresas, si existen en FOCOEX —y si lo conoce el Presidente del Tribunal de Cuentas— proyectos de ayudas a la exportación de estas pequeñas y medianas empresas. Por otra parte, quiero preguntarle también cuál es su criterio en el sentido de que, si ésta es una empresa estatal, los beneficios que obtiene son debidos a contratos en mejores condiciones que otras compañías de exportación-importación, y también si me puede desglosar, dentro de la actividad, qué parte corresponde a importación y cuál a exportación y, asimismo, los beneficios. Queremos saber, si es posible, al darse unos resultados, qué parte corresponde a operaciones de importación y qué parte a operaciones de exportación.

Señor Presidente, anunciamos que presentaremos por escrito una propuesta de resolución en el sentido de que, si no existe una ayuda a la pequeña y mediana empresa o si se constata la no existencia de dicha ayuda por parte del FOCOEX, el Gobierno inste a esta empresa pública para que se produzca un programa especial de ayuda a la pequeña y mediana empresa.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla): Voy a contestar a las tres cuestiones que me ha formulado el señor parlamentario.

FOCOEX realiza dos actividades fundamentales. Una de contratación directa y otra de percepción de comisiones por intermediación en operaciones. En cuanto que actúa como titular de la contratación lo hace como gran empresa y en competencia con estas grandes empresas «tradings», a bastante distancia desgraciadamente para nosotros. Por ello planteamos en la Memoria si no sería

conveniente una reestructuración y una fijación clara de objetivos, porque si se ha de competir a nivel internacional —estoy hablando de FOCOEX como titular de los contratos—, competir con esas empresas tan importantes que aquí se citan exige evidentemente una aclaración de objetivos y una dotación a esta entidad de mayores medios.

Ahora bien, también actúa como titular de contratos por subrogación —en defensa de la imagen de España en el exterior— de empresas o grupos de empresas que han contratado y que no van a cumplir sus contratos, o se espera que no los vayan a cumplir, o tienen dificultades grandes para cumplirlos o para alcanzar los plazos. Son lo que en la Memoria denominamos operaciones de salvamento. Hay varias operaciones de salvamento como Siderama, Oddes, etcétera. Pues bien, en estas operaciones que se llaman de salvamento, en que FOCOEX entra «a posteriori» en defensa de la imagen de España, han participado muchas empresas pequeñas y medianas. Concretamente en Siderama —yo podría ampliar estos datos si se desea— se contrató por un grupo de empresas entregar en Brasil una siderurgia llave en mano. Llegado e momento, por las dificultades financieras, estas empresas no podían alcanzar el cumplimiento en el plazo y en las condiciones. Entonces se hizo titular, se subrogó FOCOEX y culminó o está a punto de culminar la operación. Por consiguiente, acude con su consejo, su ayuda, sus facilidades de financiación, etcétera. Análogamente está la operación Oddes para montar equipos de panificación en Argelia. También a esta operación Oddes tuvo que acudir.

Del contenido de la Memoria no se deduce que se trate de ayudar a grandes empresas. Lo que sucede es que FOCOEX actúa como una gran empresa en un mercado internacional, donde hay una gran competitividad con las empresas «tradings», que casi todos los países están impulsando, porque en la salida de exportación de esto que se llama operaciones llave en mano de factorías, etcétera, sobre todo a los países menos desarrollados, aparece como titular FOCOEX, pero a su vez, evidentemente, subcontrata y realiza la operación. En este sentido FOCOEX no es el Banco Exterior. Pero, como digo, en estas operaciones que nosotros hemos denominado de salvamento, cuando ha sido solicitada su intervención ha intervenido, incluso en esta operación Oddes de establecer distintas factorías —por decirlo de algún modo—, distintas panificadoras en Argelia y, según las referencias que tengo —se podrían concretar—, sí habría implicadas empresas de dimensiones reducidas. En defensa de la imagen de España y del cumplimiento de los contratos se facilita la terminación de esta operación.

El segundo aspecto importante que realiza FOCOEX es el de intermediar en el comercio asesorando, facilitando la contratación y la financiación, gracias a que tiene unas relaciones bastante fuertes con el Banco Exterior de España. Por consiguiente, en esas operaciones de intermediación, que son las que están rindiendo más (están subiendo mucho las comisiones; en cambio, está bajando la contratación directa precisamente por la fuerte com-

petencia que hacen las empresas multinacionales que se mencionan en la Memoria), FOCOEX está abierta a todos los planteamientos que le haga cualquier empresa que ofrezca naturalmente unas ciertas garantías para que FOCOEX se lance a la cuestión.

No obstante, yo recojo las sugerencias del señor parlamentario, y si lo solicita de la forma reglamentaria o me lo dice a mí o me da una nota, yo le puedo dar la información más concreta con la estadística de pequeñas y medianas empresas en relación con las grandes.

La segunda cuestión que me plantea es si FOCOEX —entiendo que me viene a decir—, por ser estatal, goza de beneficios que serían auténticos beneficios de monopolio en relación con otras compañías similares. Yo creo que no. FOCOEX está compitiendo en un mercado internacional con entidades —lo tienen ustedes en la Memoria—, con empresas de una facturación muy grande, japonesas y norteamericanas, lo que se llama empresas «tradings», en las que normalmente en todos los países están interesados los propios Estados. Por ejemplo, la Mitsui Company, la Marubeni, la Phibro, etcétera. Vean ustedes en la página 5 las facturaciones. En el año 1982, la Mitsui Company facturó 62.800 millones de dólares. Esta empresa española en este momento tiene una facturación en curso de 1.400 millones; el último año facturó unos 500 millones en contratación directa. Quiere decirse que esta empresa no tiene una prepotencia en el mercado interior ni hace competencia en el mercado exterior. Es decir, es una empresa que entra en competencia en condiciones desfavorables, hasta el extremo de que los volúmenes de contratación se ve que están disminuyendo por las mejores condiciones que están ofreciendo estas empresas multinacionales. Por eso el Tribunal de Cuentas ha planteado la necesidad de que se reconsideren los objetivos y los mercados de actuación.

Me pide un dato muy interesante y es, en la estructura de los beneficios, qué parte procede de la importación y qué parte de la exportación. Realmente cuando se trata de operaciones de contratación, por la naturaleza de esta empresa, sus beneficios se obtienen precisamente de la exportación. En cuanto se trata de operaciones de comisión, puede haber quizá beneficios de importación, pero menos en la cuestión concreta de funcionamiento de las «tradings» —que FOCOEX está orientada fundamentalmente a la exportación. No obstante, tomo nota para informar al señor parlamentario de cómo se descompone la cuenta de resultados y en qué medida los beneficios generados se pueden atribuir a operaciones de importación o exportación.

Creo que con esto he contestado a sus preguntas.

El señor PRESIDENTE: Las respuestas señor Presidente del Tribunal de Cuentas serán trasladadas al Senador Santamaría y a los demás miembros de la Comisión por conducto de la Presidencia.

Tiene la palabra el Senador Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Quisiera rogarle,

únicamente, que estas informaciones lleguen a la mayor brevedad.

Según he podido deducir del informe general de las operaciones de FOCOEX, aunque ha actuado en operaciones de salvamento sobre pequeñas y medianas empresas, en cuanto FOCOEX es Fomento del Comercio Exterior, parece que han ido aparentemente a ayudar más a las grandes empresas. En este sentido, nuestro Grupo quiere dejar constancia de su interés porque por parte de FOCOEX se hagan actuaciones específicas, no sólo de salvamento sobre pequeñas y medianas empresas, sino programas específicos de fomento del comercio exterior sobre las mismas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla.): En aras de la brevedad, solamente quiero decir que tomo nota de su petición y comunicaré que se le facilite información sobre la forma en que se componen los beneficios en relación con operaciones de importación y exportación; cómo se descompone la cuenta de resultados, y, en segundo lugar, a ser una posible, una estadística de en qué medida la actividad de FOCOEX discurre en relación con empresas grandes o empresas pequeñas y medianas.

No es necesario que me formule esta cuestión por escrito, me hago cargo de ella y la dictaré en cuanto llegue.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de aclaraciones o de complemento de información, tiene la palabra la señora Miranzo.

La señora MIRANZO MARTINEZ: Efectivamente, hay algunos aspectos que nos gustaría que completara este exhaustivo informe sobre FOCOEX. También quería hacer notar que, si bien el informe se refiere a la fiscalización de los años 1980, 1981 y 1982, hay algunos datos que se refieren al año 1983.

En este sentido, para determinar la tendencia del funcionamiento de la empresa nos gustaría conseguir una más amplia información, respecto al comercio exterior, de cuáles son las razones aparentes de estos datos del año 1983, que son genéricos y que se refieren sólo a volumen de contratación y cosas similares. Quisiéramos tener una información más amplia sobre si esto ha sido visto totalmente o es una apreciación, puesto que la fiscalización se refiere exclusivamente a los años 1980, 1981 y 1982.

Dentro de saber a dónde se dirige fundamentalmente la actividad de FOCOEX, a este Grupo le gustaría conocer cuáles son los mercados donde realmente FOCOEX actúa y tiene una real implantación. También en relación a los mercados hay un tema que para nosotros tiene bastante interés, y es el que se refiere a la actividad de Sovhispan en relación al tema de la pesca. Quisiéramos conocer exactamente cómo actúa el FOCOEX en estos temas, si la actividad es mayor en cuanto a importación

—como suponemos—, y en qué mercados se está actuando por parte de estas compañías. Una valoración global de los mercados donde el FOCOEX actúa sería de mucho interés para esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (Fernández Pirla.): Esta fiscalización se refiere exclusivamente, como muy bien a dicho S. S., a los años 1980, 1981 y 1982, porque terminó en el mes de junio y entró en el Parlamento el 17 de julio. FOCOEX, como todas las sociedades públicas, tiene seis meses para presentar sus cuentas. Por consiguiente, no estoy seguro si entraron las cuentas del año 1983 cuanto se terminó el informe, pero no era necesario. Los escasos datos del año 1983 son una extrapolación que el auditor ha hecho porque creía que debía complementarlo. En modo alguno dichos datos se basan en una fiscalización, sino en una extrapolación y en preguntas aisladas.

Por ejemplo, en la página 13 se dice: «En el año 1983 se ha iniciado un proceso de seguimiento de todas las operaciones en curso en la Sociedad, a través de un Departamento que es independiente de las funciones de ejecución y contabialización, lo que mejorará, si se mantiene, el control y conocimiento de las mismas». Se dice a propósito de que se hace la crítica de que hay un retraso en el proceso de contabilización y de gestión de las operaciones, pero se señala que, afortunadamente, en el año 1983 se va a mejorar el sistema. No se ha hecho fiscalización de 1983 y, por consiguiente, no se pueden tomar esos datos como resultado de una fiscalización, sino como un anticipo de la que en su momento se hará.

Es muy interesante, a mi juicio, la información complementaria sobre los mercados en que actúa FOCOEX, con una evaluación global de tales mercados, la importancia, cuestiones de competencia, etcétera. Me parece muy interesante, se presta a un informe económico. Me parece que en particular me ha señalado Sovhispan, madera y pesca. Son cuestiones, en particular la pesca, que constituyen una auténtica preocupación nacional en este momento. Participo de las inquietudes de su señoría y me hago cargo de su pregunta. No es necesario que me la formule por escrito porque ya he tomado nota de ella, y la comunicaré para que se amplíe el informe como me ha solicitado su señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente del Tribunal de Cuentas.

En relación con este informe del Tribunal de Cuentas, los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas de resolución, que serán debatidas y votadas en una posterior sesión de la Comisión Mixta, hasta el lunes día 12 de noviembre.

Se suspende la sesión por brevísimos instantes. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

CONOCIMIENTO DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA DESIGNADA EN RELACION CON EL REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACION A LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACION DE LA SOCIEDAD ESTATAL INMOBILIARIA DE PROMOCIONES Y ARRIENDOS (INPROASA)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al 2.º punto del orden del día: conocimiento del informe elaborado por la Ponencia designada en relación con el remitido por el Tribunal de Cuentas en relación a los resultados de la fiscalización de la Sociedad Estatal Inmobiliaria de Promociones y Arriendos.

Este informe ya está suscrito por todos los ponentes, y les sugiero a SS. SS. que sea aprobado por asentimiento. *(Pausa.)* Así se acuerda.

Propuestas de resolución. ¿El Grupo Popular está en condiciones de facilitar a la Mesa las modificaciones de sus propuestas? Doy la palabra al Senador Santamaría a fin de que las enuncie para general conocimiento, y, si seguidamente desea utilizar un turno a favor de las mismas, tiene la palabra igualmente a ese objeto.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente, en relación a nuestras propuestas de resolución sobre INPROASA, Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, tendrían las siguientes modificaciones.

Respecto a la primera, que el Gobierno tome las medidas oportunas para que, por parte de la Sociedad y en base a las actuaciones del Tribunal de Cuentas, se subsanen los defectos existentes en la contabilidad de la Sociedad, y se efectúen los ajustes propuestos por dicho Tribunal. De esta manera ya queda complementada esta primera propuesta de resolución.

La segunda, que se inste al Gobierno para que, por la Dirección General del Patrimonio del Estado, etcétera, tal como consta en la propuesta de resolución.

La tercera, que se inste al Gobierno para que, una vez subsanadas las deficiencias, etcétera, tal como consta en las propuestas de resolución enviadas.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea consumir un turno de defensa de estas propuestas?

El señor SANTAMARIA VELASCO: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra S. S.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Ya analizamos en la Ponencia el informe del Tribunal de Cuentas sobre INPROASA, en relación con las deficiencias que se observaban en la contabilidad de esta sociedad, sobre las cuales el propio Tribunal había sugerido y remitido unas notas de ajuste y, además, había conformado la contabilidad de la sociedad hasta el ejercicio de 1982. En este sentido va nuestra primera propuesta de resolución, para que se subsanen los defectos que en el informe del Tribu-

nal de Cuentas aparecían reflejados, relativos a la contabilidad de esta empresa.

Respecto a la segunda, también del propio informe del Tribunal se deducía la existencia de fincas en los distintos registros de Vizcaya, relativas a propiedades que no figuraban en la contabilidad de INPROASA, pero que sí estaban a nombre de la Compañía del ferrocarril de Bilbao a Portugalete, que era la sociedad anterior a INPROASA. En este sentido nosotros lo que proponemos es que, por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se hagan las gestiones para clarificar la situación de las posibles fincas, no sólo en Vizcaya, sino en el resto del territorio nacional, en un plazo máximo de un año, al objeto de no dilatar demasiado esta cuestión por la importancia que pudiera tener, toda vez que ya en una de ellas, que había aparecido con anterioridad, se había producido un beneficio con la venta de esta finca de 62 millones de pesetas, creo recordar.

Respecto a la tercera, instar al Gobierno para que una vez subsanadas las deficiencias contables, y una vez que obtengamos la situación patrimonial de la sociedad, se proceda a la disolución y subsiguiente liquidación de esta sociedad, toda vez que no está ejerciendo ningún tipo de actividad. Su actividad se ciñó fundamentalmente a la construcción de un edificio para la Delegación de Hacienda de Madrid, creo recordar. En este sentido en cuanto que no tiene actividad y que es una sociedad que incluso no tiene personal, a todas luces parece que no tiene ningún objetivo. Por eso pedimos que, una vez aclarada su situación patrimonial y subsanadas las deficiencias contables, se proceda a la disolución de esta sociedad.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Ronda. A su elección o a la de su Grupo, puede acumular el turno en contra de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular con el turno a favor de la propuesta de resolución de su propio Grupo. Si son diferentes ponentes o lo desea hacer por separado, también pueden hacerlo.

El señor GARCIA RONDA: En realidad se puede decir que el turno en contra de la propuesta del Grupo Popular y el turno a favor de la nuestra debieran hacerse así. Es decir, que esta determinación formal es perfectamente acorde con lo que realmente se debería hacer en este caso, si no hubiera sido repetirlo.

Si nos oponemos a la propuesta de resolución del Grupo Popular, dividida en tres puntos, y defendemos la nuestra es porque creemos que la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista es suficiente en su brevedad y en su síntesis, sobre todo en cuanto que no se han dado en este caso, según estimamos y así lo estima también el informe de la Ponencia, irregularidades que pudiéramos llamar directamente culposas o graves, sino que es quizá una cierta negligencia y, como consecuencia de ella, una ignorancia que el Tribunal de Cuentas en su informe ha puesto de relieve en su momento. Basta con instar al

Gobierno en el mismo sentido que el informe de la Ponencia, suscrito por unanimidad, había puesto ya de relieve. No pacere que sea necesario entrar en más detalle. Basta con que se adopten las medidas oportunas para subsanar las irregularidades y la indefensión patrimonial que se pusieron de manifiesto en ese informe.

¿Por qué nos parece que no es necesaria e incluso en algunos de los puntos no es admisible la propuesta de resolución del Grupo Popular? En primer lugar, porque los puntos 1 y 2 están subsumidos en nuestra propia propuesta de resolución y, en segundo lugar, porque el número 3 no es admisible, ya que es prematuro instar para disolver y liquidar la sociedad. En cuanto que no sabemos todavía exactamente cuál es la situación de los activos, o de una parte de ellos, que presumiblemente tienen como consecuencia de haber heredado la sociedad preexistente, creemos que tampoco se puede determinar «a priori» cuál es la solución a llevar a cabo para el caso de la sociedad INPROASA. Puede ser la que el Grupo Popular pide o insta en este momento, o puede ser otra. Es decir, el hecho de que la sociedad esté viva, aunque inactiva, puede decidir al Gobierno, en el momento de conocer exactamente la situación, por otra vía que no sea la de disolución y liquidación. En este sentido nos parece prematuro este punto 3, el instar al Gobierno para una determinación tan drástica como es la disolución y liquidación de una sociedad (aun cuando en este momento no tenga actividad, e incluso en los últimos años haya tenido una actividad muy pequeña, muy ceñida a algunos puntos concretos) que, sin embargo, ha dado unos resultados que no son de despreciar.

Por estas razones nos oponemos a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular y defendemos como válida la nuestra, que sometemos a la consideración de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica, tiene la palabra el Senador Santamaría.

El señor SANTAMARÍA VELASCO: Aquí hay un problema en cuanto que la propuesta del Grupo Socialista coincide prácticamente con el informe de la Comisión y ya está aprobada. No sé si procederá su votación o no. Lo cierto es que está incluida. El Grupo Popular ha firmado ese informe y es lógico que tengamos que estar de acuerdo con la propuesta socialista en cuanto que es la misma. Ahora bien, yo no entiendo por qué el Grupo Socialista puede estar en contra de las propuestas del Grupo Popular, toda vez que las muestras son una serie de propuestas concretas a la vista del análisis que hemos hecho del informe remitido por el Tribunal de Cuentas, mientras que la propuesta del Grupo Socialista y la del informe son bastante ambiguas en cuanto que no concretan, las cosas.

Nosotros proponemos que se subsanen los defectos existentes en la contabilidad de la sociedad. Yo no he hablado de existencias de irregularidades. De hecho hay una serie de matices en los que el Tribunal de Cuentas ha abierto su propio juicio de cuentas. En ese tema mi Gru-

po no entra, pero lo que abunda no daña, y hemos formulado unas propuestas muy concretas.

En cuanto a disolver la sociedad, no se trata de disolverla ya, sino que, como decimos en nuestra propuesta de resolución, una vez que se aclare la situación patrimonial real, se proceda a la disolución y subsiguiente liquidación de la sociedad, pero sólo una vez aclarada la situación real y subsanadas las deficiencias contables. En este sentido, la sociedad apenas ha actuado en sus últimos años de existencia; se limitó a construir un edificio para la Delegación de Hacienda de Madrid. El beneficio al que se refiere el Grupo Socialista es un beneficio que proviene de una plusvalía que obtuvo en una de esas fincas que no aparecían en su contabilidad y que se encontró porque alguien se la vino a comprar, produciéndose esa plusvalía simplemente por tener esas fincas cuya existencia la propia sociedad desconocía.

Una vez aclarados estos puntos, mantener inactiva la sociedad, aunque no tenga personal, origina gastos en cuanto que tiene un consejo de administración y que hay que llevar su contabilidad, aunque hasta la fecha se ha llevado de forma muy deficiente. Por ello entendemos que no ha lugar a que esta sociedad siga existiendo. Es decir, una vez que esté aclarada su situación patrimonial real y subsanadas las deficiencias contables, que el Gobierno decida lo que hacer con ella o que pase al patrimonio del Estado, pero entendemos claramente que no ha lugar a esta sociedad.

Por último, quiero insistir en que nuestras propuestas de actuación son tres muy concretas, y que la que propone el informe —que a su vez es la misma que la del Grupo Socialista— entendemos que no excluye a ninguna, sino que son propuestas complementarias que concretan la actuación del Gobierno en este caso.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor GARCÍA RONDA: Muy brevemente, para reafirmar nuestra posición anterior. Volvemos a decir que nos parece suficiente instar al Gobierno en el sentido que nosotros proponemos, porque no es necesario hacer ese detalle de lo que se debe llevar a cabo. La situación de la sociedad es clara en ese sentido.

No nos parece que sobra la palabra «irregularidades» porque, en efecto, las ha habido. Otra cosa es qué tanto de culpa puede haber, si hay negligencia o no. Sí debe ponerse la palabra «irregularidades» porque las ha habido, incluso por no llevar la contabilidad.

En cuanto al tercer punto, a pesar de lo que ha dicho el señor Santamaría, es prematuro hablar de: Una vez subsanadas esas deficiencias. Naturalmente que primero hay que subsanarlas. No sería lógico pedir la disolución ahora antes de subsanar esas deficiencias o irregularidades. Pero incluso es prematuro decirlo para después, una vez que se subsanen, porque en ese momento es cuando el Gobierno tendrá que ver si interesa o no que esa sociedad continúe en esas actividades en las que actuó en

pequeña medida o en otras que se consideran interesantes.

Por tanto, mantenemos nuestra propuesta de resolución y la sometemos a votación de la Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Un breve turno de aclaración, señor Presidente.

Yo no había hablado de irregularidades. Quien se refirió a que no existían irregularidades —y me imagino que así constará en el «Diario de Sesiones»— fue el portavoz del Grupo Socialista. Sí he dicho que había una serie de deficiencias que el Tribunal constataba, y que en ese sentido el Tribunal había iniciado el juicio de cuentas correspondiente y estaba «sub judice».

El señor PRESIDENTE: Para fijación de posiciones, ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.) Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Para expresar nuestra coincidencia con los criterios argumentados por el Grupo Popular.

Está claro que en cuanto al tema de irregularidades e indefensión patrimonial ambas propuestas de resolución coinciden. Sin embargo, la del Grupo Popular incluye una tercera en la que se solicita la disolución y la liquidación de la sociedad. Coincidimos con lo expresado por su portavoz, porque se trata de una sociedad que desde sus comienzos no ha tenido prácticamente actividad. Su única actividad fue la construcción del edificio de la Delegación de Hacienda, obra que finalizó en 1977. Desde entonces no ha desarrollado ninguna actividad, no tiene medios materiales y humanos. Además, parece —por lo menos nosotros así lo interpretamos— que el propio informe del Tribunal de Cuentas insinúa la conveniencia de disolver y liquidar, aunque evidentemente un informe de este tipo abre una posibilidad de continuidad, al decir que salvo que la Administración le fije unos objetivos concretos y le dote de los recursos necesarios. Sin embargo, nosotros intuimos que la voluntad del Tribunal de Cuentas está de alguna forma expresada en el sentido de que se disuelva.

Es evidente que previamente habría que subsanar esas irregularidades —como aquí se ha dicho—, y que el Gobierno podría tratar la posibilidad de que esta sociedad continuara con las mismas actividades o con otros objetivos. Nosotros entendemos que tampoco sería una política correcta del Gobierno resolver casos puntuales como el de esta sociedad, metiéndose en actividades que no son propias de un Gobierno central, porque ni tiene magnitud ni existe ningún problema de tipo social o humano.

Nosotros coincidimos plenamente en este planteamiento del Grupo Popular y vamos a votar favorablemente su propuesta.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación. Votamos la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular en relación con el informe elaborado por el Tribunal de Cuentas respecto a los resultados de fiscalización de la Sociedad Estatal Inmobiliaria de Promociones y Arriendos. ¿Les parece que las dos propuestas de resolución presentadas se puedan resolver en una sola votación alternativa? (Asentimiento.) Como hay una del Grupo Popular y otra del Grupo Parlamentario Socialista, sometemos a votación la del Grupo Parlamentario Popular. Su eventual rechazo supondría la aprobación, sin otra votación, de la resolución del Grupo Parlamentario Socialista. ¿De acuerdo? (Asentimiento.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la resolución del Grupo Parlamentario Socialista.

CONOCIMIENTO DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA DESIGNADA EN RELACION CON EL REMITIDO POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS RELATIVO A LOS RESULTADOS DE FISCALIZACION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL REAL COMITE ORGANIZADOR DE LA COPA MUNDIAL DE FUTBOL DE 1982, DURANTE LOS AÑOS 1979 A 1982

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto siguiente: Conocimiento del informe elaborado por la Ponencia designada en relación con el remitido por el Tribunal de Cuentas relativo a los resultados de fiscalización de la actividad desarrollada por el Real Comité Organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982, durante los años 1979 a 1982.

La Mesa de la Comisión y los Portavoces han acordado pasar directamente a considerar las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios, prescindiendo del informe elaborado por la Ponencia.

En relación con la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular, ¿está en disposición el Grupo de facilitar su texto definitivo? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Calero para introducir las modificaciones que, en su caso, se hayan incorporado al texto inicial y consumir un turno a favor, si lo desea.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, una vez aclarada la redacción definitiva de nuestra propuesta de resolución, el turno que puedo consumir puede ser acumulativo, expresando también la opinión del Grupo Popular sobre la propuesta de resolución formulada por el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Así es, señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La propuesta de resolución del Grupo Popular queda-

ría redactada de la siguiente forma: Que por el Tribunal de Cuentas se continúe el informe y se amplíe la fiscalización de la actividad desarrollada por el Real Comité de la Copa Mundial de Fútbol de 1982, durante los años 1979 a 1982, en base a eliminar las limitaciones que ha tenido el Tribunal para realizar su labor fiscalizadora, realizando —existe un error de imprenta— todas las entrevistas y aclaraciones con todos los miembros que integraron el Real Comité Organizador de la Copa Mundial, superando las dificultades que pudiesen haber surgido por la disolución del Real Comité Organizador, en virtud del Real Decreto de 19 de enero de 1983.

El párrafo siguiente sería: Además solicitamos los siguientes informes adicionales. El primero sería que se destaque la especialidad o especialización que por sus características debían tener las obras, servicios y personal contratado, etcétera, tal como sigue. El segundo informe adicional trataría de determinar si la Dirección General del Patrimonio del Estado debe realizar actuaciones para recuperar bienes adquiridos con recursos procedentes del Patronato de Apuestas Deportivo-Benéficas o Lotería Nacional, si estos bienes llegaron a inventariarse o si consta su situación actual. Situación que aclararé el defender esta propuesta.

El tercer informe adicional que solicitamos es que sobre la base del control financiero de la Real Federación Española de Fútbol realizado por la Intervención General de la Administración del Estado, y sobre el conocimiento de las relaciones entre la FIFA y la Real Federación Española de Fútbol, se determine si se ajustaba o no a los acuerdos la entrega de 524.553.287 millones de pesetas efectuadas por la FIFA.

El cuarto informe adicional que solicitaríamos, además de la continuación del informe que hemos solicitado al principio, sería que sobre la base de esta continuación del informe y de estos tres informes adicionales solicitados, se comuniquen a las Cortes Generales, por el Tribunal de Cuentas, las infracciones o responsabilidades en que, a juicio del Tribunal, se hubiere incurrido, sin perjuicio de la actuación jurisdiccional que debe desarrollar el Tribunal de Cuentas.

Por tanto, ya están redactadas las modificaciones de esta propuesta y, a continuación, voy a pasar a defender su sentido en relación con la propuesta formulada por el Grupo Socialista. Tengo que señalar a este respecto que el Grupo Popular entiende que nunca como en este caso concreto se ha podido poner de manifiesto que el Tribunal de Cuentas actúa por delegación de las Cortes Generales, con la posibilidad, además, de llegar a una propuesta de resolución conjunta del Grupo mayoritario y del Grupo más importante de la oposición en ambas Cámaras. Porque si comparamos la propuesta de resolución formulada por el Grupo Popular y la propuesta de resolución formulada por el Grupo Socialista, entre ellas existen esenciales afinidades y discrepancias estrictamente accidentales.

Nosotros entendemos que el informe del Tribunal de Cuentas debería ser continuado, porque en el frontispicio del informe que se nos remitió a esta Comisión destaca-

ban los redactores del mismo que habían tenido muchísimas limitaciones a la hora de elaborarlo. Limitaciones que consideramos que son fácilmente subsanables, teniendo en cuenta que el Tribunal puede llamar a todos los miembros que, en su día, integraron ese Real Comité Organizador de la Copa del Mundial, y que no se debía haber disuelto por Decreto de 19 de enero de 1983. Pero los hechos pasados están pasados y de esta base hay que partir. Se podrían haber realizado entrevistas y aclaraciones con todos los que integraron, en las fases de su existencia, el Real Comité Organizador, y de esa forma la continuación del informe que nos remitiese el Tribunal de Cuentas no haría constar ya esta limitación inicial que resta fuerza al informe elaborado por el Tribunal de Cuentas.

Además, como en el informe existen algunos puntos importantes que, a efectos del control político que deben ejercer las Cortes Generales en sus dos Cámaras, tienen un enorme interés, teniendo en cuenta los fondos públicos que se administraron y se gastaron en la organización de la Copa del Mundial y durante el Campeonato, los informes adicionales tienen este sentido de que se complementen también la información.

En primer lugar, nos ha surgido una duda, duda que también está en la propia propuesta del Grupo Socialista, porque el Grupo Socialista en el párrafo b) pide un informe adicional relativo al gasto realizado en inversiones. Nosotros queremos destacar también cómo se ha realizado este gasto en el primer informe adicional que hemos pedido. Sabemos que el Real Comité no tenía personalidad jurídica y que quien actuaba era la Federación Española de Fútbol. Por tanto, no estaba sujeta la Federación Española de Fútbol a los criterios de contratación administrativa que para los organismos de la Administración directa o indirecta del Estado rigen en virtud de los principios inspiradores de la legislación de contratos del Estado, no sólo de la ley, sino de toda la legislación completada con los correspondientes reglamentos.

Es bien cierto que en la realización de inversiones, en la contratación de servicios y en la adquisición de bienes concretos, incluso en la contratación de personal, en la organización del Mundial no se trataba —entendemos nosotros por un cierto sentido común, a pesar de las especialidades contables y las especialidades jurídico-administrativo éste no debe olvidarse nunca— no se trataba de realizar obras comunes, sino obras muy específicas, como la adaptación de estadios que, en la oferta que existe en el mercado de empresas que fuesen capaces de realizar estas obras, no todas podrían hacerlo porque se exigía una cierta especialización. No es lo mismo realizar una obra en un estadio que construir una vivienda de protección oficial. Por tanto, el requisito de la concurrencia pública, que sirve para dar seriedad a la contratación y para garantizar la objetividad en la contratación y el no favoritismo de nadie, en este caso no podía darse por esta exigencia de especialidad. La misma característica podría darse quizá en el supuesto de contratación de personas o servicios. Esta es la razón por la que hemos pedido un informe adicional, donde solicitamos que el Tribu-

nal de Cuentas nos aclare si se procedía a aplicar estos principios generales de la contratación a esa contratación de bienes, de obras, de servicios y de personal por la organización del Mundial.

Por otro lado, hay otro punto que no está suficientemente aclarado en el informe —por lo cual pedimos también informe adicional—, que es el relativo a aquellos bienes que fueron adquiridos con dinero procedente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas y de la Lotería Nacional; bienes que se adquirieron, se utilizaron durante el Mundial y que dejaron de utilizarse después del Mundial, pero que al haber sido adquirido con dinero público su uso podía revertir —habría que dilucidar si la propiedad fue siempre del Estado o no— o su posesión podría revertir al Estado y darle una utilidad en la medida que eso fuera posible. Todo esto exige que el Tribunal de Cuentas nos aclare si alguna vez se hizo inventario de estos bienes adquiridos o no, en qué situación están y, si fuese necesario, instar a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que realice las actuaciones tendentes a recuperar estos bienes que fuesen adquiridos por los recursos procedentes del Patronato de Apuestas Mutuas.

El tercer informe adicional que estamos solicitando en nuestra propuesta de resolución tiene por objeto conseguir, sobre la base de ese informe —del cual tenemos noticias— realizado por la Intervención General del Estado sobre el control financiero de la Real Federación Española, y sobre un conocimiento profundo de las relaciones existentes entre dos entidades privadas, como son la Federación Española de Fútbol y la FIFA, que, en definitiva, eran las responsables de la organización del Mundial, el conocimiento de esas relaciones. ¿Está o no justificada la entrega que hizo la FIFA a la Real Federación Española de 524 millones de pesetas? El informe del Tribunal de Cuentas no aclara si está justificada o no, solamente deja la duda de por qué se entregaron esos 524 millones de pesetas y si eso está debidamente justificado. Entendemos que sobre la base del informe de la Intervención General del Estado, y con el conocimiento de las relaciones económicas entre la FIFA y la Real Federación Española de Fútbol, podría aclararse o no si está suficientemente justificada —y es la explicación que estamos pidiendo— la entrega de estos 524 millones de pesetas.

Las conclusiones últimas de la propuesta de resolución realizada por el Grupo Parlamentario Popular, tienden a determinar si, sobre la base de la continuación del informe que estamos solicitando, en el cual se eliminan esas limitaciones iniciales de las que se hablaba, y de esos tres informes adicionales que hemos solicitado sobre aspectos muy concretos del gasto que se realizó por la organización del Mundial, repito: contratación, recuperación de bienes y relaciones entre la FIFA y la Real Federación Española, hay que exigir las correspondientes responsabilidades porque se aprecien infracciones. Nosotros pedimos que se comunique a las Cortes Generales la iniciación de estos correspondientes juicios para exigir la responsabilidad en cualquiera de sus órdenes: responsa-

bilidad contable, responsabilidad penal y responsabilidad civil.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, entiendo que tal y como se está conduciendo el debate, puede acumular el turno en contra de la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y el turno a favor de la del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado unas propuestas de resolución tendentes a ver si de una vez se clarifica la situación del Real Comité Organizador de la Copa Mundial en relación con la liquidación de cuentas remitidas al Tribunal de Cuentas.

Efectivamente, de la lectura del informe y del examen y comprobación de los anexos que comprenden los balances y rendición de cuentas, el Grupo Parlamentario Socialista tiene una serie de dudas, sobre todo relacionadas con los Capítulos II y VI, gastos corrientes en el capítulo II y gastos de inversión en el capítulo VI, porque en la liquidación definitiva que se hace por el Real Comité figura una imputación directa a los estadios sede de la celebración de los campeonatos mundiales de todo el gasto de inversión; sin embargo, figura una partida de 598 millones de pesetas que el informe del Tribunal dice que no ha podido ser imputado a ninguno de los estadios. Estos 598 millones de pesetas, si luego los relacionamos con la relación de gastos de inversión que figuran en el informe, en el cuadro 7 b), en donde viene un total de 3.034 millones de pesetas y en donde, por separación de conceptos, figuran para Prensa 958 millones de pesetas, para la acomodación de la Prensa en los diferentes estadios, y luego figura un concepto, en este cuadro número 7, para obras y locales de la organización y como punto aclaratorio, al margen de la página, dice: para dotarlos de la infraestructura necesaria, tales como reforma de tribuna, salas de Prensa, puerta de autoridades, parece como si se repitieran conceptos que ya figuran en el apartado específico de Prensa de los 958 millones de pesetas.

En definitiva, nosotros, en nuestra propuesta, solicitamos del Tribunal de Cuentas un informe adicional de los gastos correspondientes al capítulo II, cuyo importe es de 551 millones de pesetas; un informe también adicional relativo al capítulo VI, donde figuran todos los capítulos de Prensa por 958 millones de pesetas; obras diversas en estadios, 349 millones de pesetas y, luego, obras en locales de la organización de los estadios sede por valor de 1.071 millones de pesetas. Creemos que es necesario profundizar y analizar el gasto que motivó estas partidas y ver si los precios de facturas de las empresas suministradoras estaban fijados a precio de mercado y, por tanto, existe una total legalidad en la realización de este gasto.

En nuestra propuesta de resolución también solicitamos que se nos envíe el informe que la Intervención General de la Administración del Estado hizo a la Real Fe-

deración Española de Fútbol, referido a la rendición de cuentas que hizo la Federación de Fútbol a la FIFA y en donde, según el propio informe del Tribunal recogido de ese informe de la Intervención, parece que hubo una justificación de gastos de 524 millones de pesetas que no se corresponden.

Estamos, pues, en una situación intermedia en relación con este informe. Creemos que para poder adoptar conclusiones definitivas y las resoluciones pertinentes es necesario tener mayor información, y por estas razones presentamos nuestras propuestas de resolución.

En cuanto a las propuestas de resolución que presenta el Grupo Parlamentario Popular, a nosotros nos parece bien que se pida, en lo que se refiere al punto 1, una continuación del informe, ampliándose la fiscalización de la actividad desarrollada, puesto que esto, en cierta forma, es casi lo que nosotros pedimos en nuestra propuesta número 1, pero el pedir en esa primera propuesta que se eliminen las limitaciones que ha tenido el Tribunal para realizar su labor fiscalizadora y que se destaque la especialidad, nosotros entendemos que no es necesario, puesto que creemos que el hecho de que se haya disuelto el Real Comité, tal como manifestamos anteriormente, no dificulta el que el Tribunal de Cuentas pueda requerir a las personas integrantes del Real Comité para pedirles cuantas aclaraciones estime necesarias, ya que en el artículo 7.º de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas se establece la obligatoriedad de facilitar datos a cuantas personas llame el Tribunal. Incluso se establece una norma que dice que se dará cuenta a las Cortes si estas personas o entidades se niegan a efectuarlo. Por tanto, creo que no es labor de la Comisión estar fijando las normas que ya están establecidas en la propia Ley Orgánica del Tribunal. En este tema el Tribunal tiene soberanía, tiene autonomía, lo establece la Ley, y no es necesario estárselo recordando en propuestas de resolución.

En cuanto al resto de los apartados que se refieren a si la Dirección General del Patrimonio del Estado debe realizar actuaciones para recuperar los bienes adquiridos, nosotros estamos a la espera de recibir la información de la Intervención General de la Administración del Estado y ver las conclusiones que establece la Intervención con respecto a si tiene obligatoriedad o no el Real Comité o la Federación de Fútbol de devolver las cantidades que no correspondía efectuar en el gasto del Real Comité Organizador del Mundial. Por tanto, no vamos a aprobar esta propuesta de resolución, puesto que entendemos que la Intervención General es un órgano interno de la Administración que tiene que velar por los intereses y será ella quien tenga que determinarlo.

La propuesta número 5, que se refiere a que sobre la base del cumplimiento de este informe adicional y clarificadas las cuentas, una vez que se subsanen las limitaciones, se pase comunicación a las Cortes Generales, nos parece que también es innecesaria. Todo el trabajo y toda la información complementaria que efectúe el Tribunal de Cuentas tiene que pasarla a esta Comisión para pasarla a su vez al pleno de las Cámaras, y, por tanto,

creemos innecesario que este punto figure como propuesta de resolución.

En definitiva, señor Presidente, la posición del Grupo Socialista es de asunción total de las conclusiones del informe que obra en nuestro poder relativo al Mundial de Fútbol. Hacemos propias las conclusiones del Tribunal. Vamos a esperar a tener la información complementaria, porque aquí de lo que se trata es de determinar si por parte del Real Comité organizador, aparte de las irregularidades en el funcionamiento de las propias normas que estableció en lo que se refiere al gasto realizado, se han producido otras irregularidades y determinar la cuantía de las mismas y, para ello, es necesario contar con la información complementaria de estos importes que nosotros señalamos del orden de 3.000 millones de pesetas.

Asimismo es necesario el informe de la Intervención General para ver en qué medida esos 524 millones pueden tener relación con esa rendición de cuentas del Real Comité respecto a la que queda una duda de esos 598 millones que no han podido ser imputados a estadios. Una vez obtenida esa información complementaria se podrán adoptar las resoluciones pertinentes que lleven a que, por parte del Tribunal de Cuentas, se exijan las responsabilidades consiguientes y que por parte de la Administración se reclame, por los medios legales que correspondan, la parte que indebidamente no haya efectuado el Real Comité y, en su caso, la Federación de Fútbol a la FIFA. De esta manera la Administración del Estado recuperaría la parte de dinero que le correspondería.

El señor PRESIDENTE: El señor Calero tiene la palabra en turno de réplica.

El señor CALERO RODRIGUEZ: El Grupo Popular ignora cuál es el método apropiado para llegar a un consenso. Podría ser el socrático o el cartesiano. Voy a ensayar cualquiera de los dos. Consideramos que el espíritu de la propuesta socialista es acertado en cuanto que solicita más información para llegar a obtener conclusiones. Creo que ese es el fondo de la cuestión, y es precisamente lo que este Grupo ha estado defendiendo desde que ha empezado a analizar el informe sobre las cuentas del Mundial de Fútbol. Por tanto nos alegramos de que el Grupo Socialista se haya convencido de que para llegar a conclusiones sobre estas cuentas del Mundial es necesario tener más información que la contenida en el informe del Tribunal de Cuentas.

Por consiguiente, como su propuesta de resolución está dirigida a obtener más información, el Grupo Popular la va a votar íntegra sin escatimar nada ni hacer ninguna crítica. Creemos justo y necesario para el esclarecimiento de las cuentas que al Grupo Socialista y a toda la Comisión se les aclare todas las partidas que están solicitando a través del Tribunal de Cuentas y se nos envíen todos los informes adicionales que está pidiendo el Grupo Socialista. Entendemos que si tienen esas dudas es justo, lícito y conveniente que la Comisión tenga la suficiente informa-

ción para poder emitir sus correspondientes conclusiones.

Por tanto, vamos a votar favorablemente la propuesta socialista y, además, nos alegramos de que el Grupo Socialista se haya dado cuenta de que este informe no era suficiente —es lo que el Grupo Popular viene defendiendo desde el principio— para obtener conclusiones. Vamos a apoyar su propuesta en un intento de aproximación o de consenso, que es una palabra que se está poniendo de nuevo de moda.

Lo que no entendemos —no sabemos qué métodos utilizar para convencer al Grupo Socialista— es por qué no se puede llegar a un consenso sobre la propuesta formulada por el Grupo Popular, porque tampoco es mucho pedir, señores socialistas.

Usted señala, señor Padrón, señor portavoz del Grupo Socialista, que hay algunos puntos de nuestras propuestas con los cuales no está de acuerdo. No está de acuerdo con que en el párrafo tercero, cuando habla de eliminar las limitaciones que ha tenido el Tribunal, digamos que estas nuevas relaciones y entrevistas que deba tener el Tribunal con los que integraron el Real Comité organizador signifiquen superar las dificultades que pudiesen haber surgido por la disolución del Real Comité organizador. El señor Padrón ha hecho una argumentación, ciertamente brillante, sobre que no hay ningún inconveniente aunque se disolviese el Comité organizador, tal y como se disolvió el 19 de enero de 1983, para poder realizar un buen informe.

Pero a este respecto quiero recordar que en la página 8 del informe del Tribunal de Cuentas se señala: limitaciones generales del trabajo realizado, la primera y fundamental limitación radica en la disolución del organismo fiscalizado. El Real Comité se disolvió en 1983, luego si eso es una limitación, no hay ningún problema para que figure en nuestra propuesta de resolución; pero si se elimina de nuestra propuesta de resolución yo pediría que también se eliminara del informe, porque en el informe al hablar de las limitaciones generales del trabajo realizado se destaca principalmente eso: la primera y fundamental limitación, la gran dificultad de localizar a los responsables. Toda esta referencia debería eliminarse del informe, como estamos diciendo, desde el principio o, por lo menos, decir que ese complemento de informe que todos estamos solicitando signifique superar las dificultades que pudieran haber surgido por la disolución del Real Comité organizador.

En cuanto a los informes adicionales siguientes que estamos solicitando tampoco entendemos por qué no se admite nuestra propuesta de resolución íntegramente. Podríamos votar en su totalidad tanto la propuesta del Grupo Popular como la del Grupo Socialista con el voto de toda la Comisión o, por lo menos, de los dos Grupos Parlamentarios más numerosos, de los dos partidos mayoritarios. Porque si el Grupo Socialista está pidiendo que se aclaren determinadas inversiones en inmuebles, en diversas obras de estadios y locales, ¿por qué nos niega al Grupo Popular que, además de eso, pidamos aclaración sobre la contratación de personal y sobre la contra-

tación de servicios? ¿Por qué no admite que digamos si esa contratación se hizo acertadamente o no, con los criterios o no de concurrencia, que rigen como principios inspiradores de la legislación de contratación administrativa? ¿Por qué se nos niega eso? No entendemos la razón de por qué no queremos todos aclarar cuanto más mejor, antes de llegar a unas conclusiones? ¿Por qué se nos niega que pidamos aclaración? ¿Se considera que la contratación de personal y de servicios estaba bien hecha? ¿O es que no quieren que se aclare esa contratación de personal y de servicios? No lo entendemos. Ni aun aplicando el método socrático o el cartesiano no comprendemos cómo no se puede llegar a un consenso sobre este punto.

Tampoco comprendemos por qué se nos niega que el Tribunal de Cuentas vea si existe o no un inventario de los bienes que se llegaron a adquirir y cuáles serían recuperables y, sobre todo, que no se nos admita nuestra petición del informe adicional tres. Si el propio Grupo Socialista pide en su párrafo segundo que se remita el informe realizado por la Intervención General del Estado a la Real Federación Española de Fútbol y nuestro voto va a ser favorable, ¿por qué se nos niega el informe adicional tres que pedimos nosotros, en donde se señala que, sobre la base de este informe de control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado y sobre la base de que se tendrá más conocimiento de las relaciones entre la FIFA y la Real Federación como consecuencia de haber superado las limitaciones a que nos referíamos antes, se nos diga si expresamente estaban o no justificados los 524 millones de pesetas que figuran en la última conclusión del informe? Por último también se indica que el Tribunal de Cuentas emita su parecer sobre todas estas aclaraciones y adiciones y deduzca las consecuencias, es decir, que no sólo elabore la premisa mayor y la menor, sino que llegue a la conclusión. Y si existen responsabilidades, se nos diga a la Comisión Mixta para que las Cortes puedan tener conocimiento, ya que conforme al artículo 136, son las que en definitiva tienen que conocer políticamente estas cuentas, porque el Tribunal de Cuentas actúa siempre por delegación de las Cortes Generales. Queremos que se nos diga si hay responsabilidades y de qué tipo, porque pueden ser responsabilidades exclusivamente contables o pueden ser responsabilidades de carácter civil, que pueden originar el ejercicio de acciones por daños y perjuicios para recuperar patrimonio o bienes que se hayan extraído indebidamente, pero también pueden ser responsabilidades penales, que afecten a personas concretas. La Comisión está pidiendo que después de realizar toda esta sucesión de informes e informes adicionales el Tribunal de Cuentas comunique a las Cortes si aprecia o no indicios racionales de posibles infracciones de normas contables, normas civiles o normas penales.

No entendemos por qué se nos niega a nosotros el pan y la sal cuando estamos dispuestos a votar favorablemente la propuesta del Grupo Socialista que pide ampliación del informe, ya que es lo que nosotros estamos pidiendo también, que se amplíen, que se complementen los infor-

mes para que todos juntos podamos llegar a conclusiones.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Tengo que decir antes que nada que estamos dispuestos a apoyar el punto primero de la propuesta del Grupo Popular, en el que se señala que por el Tribunal de Cuentas se continúe el informe y se amplíe la fiscalización de las actividades desarrolladas por el Real Comité de la Copa Mundial de Fútbol de 1982 durante los años 1979 a 1982 y que, posteriormente, sean votadas las nuestras. Hasta aquí estamos de acuerdo. Lo que no queremos es señalarle continuamente al Tribunal el camino que tiene que seguir, porque la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas deja claramente establecidos los medios de que dispone la obligatoriedad de todas las personas que hayan tenido relación o manejo de caudales o fondos públicos para contestar a los requerimientos que les pueda hacer el Tribunal. Por tanto, el segundo párrafo del punto 1 de la resolución del Grupo Popular creo que resulta innecesario, y por estas razones, que son más que nada de concepción, de cómo debe actuar el Tribunal de Cuentas, es por lo que el Grupo Socialista no votaría la segunda parte de ese punto 1.

Con respecto a lo que ha añadido el señor Calero sobre los otros puntos, nosotros ya hemos dicho de entrada que vamos a esperar esta segunda parte del informe, sobre todo en relación con el Capítulo II, en donde figuran los gastos de contrataciones y servicios y, sobre todo, los gastos de inversión, que van a figurar en uno de los puntos de nuestra resolución, para, entonces, determinar las conclusiones. No vayamos —como él ha dicho— a aventurar o a fijar ya unas posiciones determinadas con respecto a lo que tiene que hacer la Dirección General del Patrimonio; vamos a esperar esta información para establecer las conclusiones que se deriven de ese informe adicional.

Nosotros no tenemos reparos, ni mucho menos, lo que queremos es llegar hasta el fondo, pero pisando firme, con razones de peso para examinar todo ese gasto. Como digo, va a ser una información bastante exhaustiva, puesto que supone que el Tribunal de Cuentas tiene que informar sobre 3.000 millones de pesetas, que es lo que pedimos en nuestras propuestas. Con esta información podremos establecer esas conclusiones definitivas, y, a la vista de ese informe —si no ésta sería una propuesta del Grupo Socialista—, habría que determinar o exigir las responsabilidades a que hubiere lugar.

Añadirá nueva luz también tener la voluminosa información que la Intervención General de la Administración del Estado ha realizado a la Federación Española de Fútbol en relación con las cuentas rendidas a la FIFA, de cuyo informe surgen las dudas —por lo menos no se especifica claramente en esta rendición de cuentas de la Federación de Fútbol a la FIFA— de que hayan justificado 524 millones de pesetas.

Quiero decir al señor Calero que si nos oponemos a

alguna de sus propuestas de resolución no es porque estamos en contra del fondo de las mismas, sino porque para poder llegar al final de este tema necesitamos esta información complementaria. Esperamos que en un plazo de dos o tres meses, todo lo más, podamos contar con esta información y, entonces, comprobará que la posición del Grupo Socialista, al margen de las dudas que a él le plantea la disolución del Real Comité, va a ser coincidente en la defensa de los intereses públicos, tal como él ha manifestado.

El señor PRESIDENTE: Sobre la respuesta que ha hecho el señor Padrón a sus dudas filosóficas, si tiene algo que manifestar el señor Calero le doy la palabra.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Eran dudas etiológicas, que es una rama de la filosofía.

Señor Presidente, nosotros creemos que no se nos niega el fondo, pero se nos niega la forma y, a veces, la forma es importante cuando se está en un proceso, porque el proceso no es más que una concatenación de trámites para llegar a una sentencia. Lo que nosotros estamos pidiendo es que se nos permitan todos los trámites para que la concatenación sea lo más ajustada posible y el juicio que podamos formar sea también el más certero. Por tanto, en este caso la forma afecta al fondo. De todas formas, siguiendo el consejo del Presidente del Congreso de los Diputados sobre que los esfuerzos inútiles producen melancolía, como sabemos cuál es la posición del Grupo Socialista y sabemos contar, sabemos que tienen mayoría y que no va a prosperar nuestra tesis.

Agradecemos su buena voluntad, aunque nos hubiera gustado que hubiera ido un poco más allá.

El señor PRESIDENTE: Otros Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), para fijar posiciones, tiene la palabra el Senador Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Vamos a ver si, por una vez, señor Presidente, un Grupo minoritario es capaz de romper con este aparente antagonismo entre los dos Grupos mayoritarios, porque nosotros estimamos que no hay contradicción en ambas propuestas, que pueden ser perfectamente complementarias y que, quizá, la propuesta de resolución del Grupo Popular tenga un carácter más globalizador y más puntual en algunos aspectos que la del Grupo Socialista.

De cualquier forma, nosotros insistimos en que se pueden asumir ambas; se pueden reunir, en algún caso, el fondo y la forma de las dos en un texto común, y nosotros pediríamos a los dos grupos fundamentalmente que hicieran este esfuerzo de recopilación y de superación de este aparente antagonismo, porque creo que en el fondo no hay un antagonismo profundo.

Entonces, si el resto de los grupos así lo considera, yo me permitiría sugerir al señor Presidente la interrupción de esta sesión por un espacio corto, a fin de conseguir esa unidad de criterio en un texto que pudiera ser asumido

por todos, porque creo que el tema es importante y nos interesa a todos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún Grupo Parlamentario, además del que acaba de manifestarse, asume la petición de suspensión? *(Pausa.)*

El señor PADRON DELGADO: La asumimos.

El señor CALERO RODRIGUEZ: La asumimos.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por cinco minutos. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión.
El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: En base a lo manifestado anteriormente, tanto por el Grupo Popular como por nuestro Grupo, incluso por la llamada a una uniformización o consenso que nos ha dicho el representante del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, nosotros pedimos lo siguiente: Que la primera propuesta de resolución sea la que presentó el Grupo Popular con el número 1, hasta donde dice: «los años 1979 a 1982», tachando el resto de ese párrafo y el párrafo segundo. Esa sería la primera propuesta de resolución.

A continuación, seguirían las propuestas de resolución que ha presentado el propio Grupo Socialista y, en la primera de ellas, después del apartado b), un apartado c) que diría: Informe adicional sobre contratación de obras, servicios y personal. La propuesta tercera sería la nuestra, que figura con el número 2. Dando por supuesto que aquí no se concluye la posición de la Comisión Mixta con respecto al tema del Mundial-82 y que estaremos a la espera de recibir tanto esta información adicional por parte del Tribunal de Cuentas como el informe que la Intervención General de la Administración del Estado ha hecho a las cuentas de la Federación Española de Fútbol.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la llegada a la Comisión de los informes ampliatorios que se solicitan del Tribunal de Cuentas volverá a reabrir el trámite en la forma acostumbrada.

Señor Calero, ¿la fórmula que nos ha expuesto el señor Padrón supone la retirada de los restantes puntos de su propuesta de resolución?

El señor CALERO RODRIGUEZ: Efectivamente, señor Presidente. Nosotros vamos a votar la propuesta conjuntada que se ha elaborado por el Ponente socialista y por este Ponente, por dos razones: fundamentalmente, porque lo que se elimina en las propuestas del Grupo Popular son aspectos accidentales, de mayor carga política, pero menor carga contable, y, por tanto, comprendemos bien que se quieran eliminar y estamos de acuerdo en ello, por ahora, y en segundo lugar, atendiendo a lo que el señor Presidente ha destacado, y es que, evidentemente, volveremos sobre este asunto después, con los infor-

mes complementarios. Por tanto, en ese momento se manifestará nuestra postura.

Como lo que se pide, en definitiva, es ampliación del informe, nosotros estamos de pleno acuerdo y vamos a votar la propuesta conjuntada a que hemos llegado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Calero.
¿El Grupo Parlamentario Vasco se suma a la propuesta? *(Asentimiento.)* Votamos, pues, la propuesta conjunta de los Grupos Parlamentarios, Vasco (PNV), Popular y Socialista, en relación con el informe del Tribunal de Cuentas sobre las actividades desarrolladas por el Real Comité organizador de la Copa Mundial de Fútbol de 1982.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Aprobada por unanimidad.

PROPUESTAS DE RESOLUCION PRESENTADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION CON LAS ACTUACIONES FISCALIZADORAS QUE FUERON OBJETO DE INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto. Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios en relación con las actuaciones fiscalizadoras que fueron objeto de inclusión en el orden del día de la sesión anterior. Esto se refiere al informe del Tribunal de Cuentas sobre el Crédito Social Pesquero.

¿El Grupo Parlamentario Popular está en disposición de facilitar el texto definitivo de su propuesta de resolución?

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Ruego a S. S. lo haga llegar a la Mesa en este supuesto y en el de los anteriores en que hayan sufrido modificación las propuestas iniciales. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Los textos de las dos propuestas de resolución que hemos formulado van a tener una modificación sólo de carácter formal, puesto que el contenido o finalidad de las mismas es exactamente igual. La primera dice lo siguiente: «Para que el Gobierno adopte lo que sea necesario con el fin de que se unifiquen las normas reguladoras sobre la personalidad jurídica del Crédito Social Pesquero en orden a perfeccionar su gestión, la contabilidad y las relaciones con el personal»

Segunda: «Para que el Gobierno adopte las medidas convenientes que sirvan para mejorar la tramitación de los créditos del sector pesquero a través de este organis-

mo, adecuando las necesarias garantías al sentido social de los mismos».

Al propio tiempo, si el señor Presidente me permite, expondré las razones que apoyan esta propuesta de resolución.

En cuanto a la primera, nace precisamente de la preocupación que el propio Tribunal de Cuentas expresa en su informe, informe que en la sesión anterior de esta Comisión indicábamos que estaba muy bien redactado desde el punto de vista metodológico y que era muy interesante por las sugerencias que hacía en la cuestión de fondo.

En la primera de las conclusiones a que llegaba el Tribunal de Cuentas en su informe, se expresaba la preocupación que sentía por la diversidad de normas jurídicas que configuraban la personalidad jurídica de este organismo, porque, de un lado, el Crédito Social Pesquero aparece definido como organismo autónomo y, de otro lado, por una norma distinta, como entidad dependiente del Banco de Crédito Industrial. En ocasiones, ello hacía difícil el análisis y examen de sus cuentas, aparte de complejas las relaciones con el personal que, en unos casos, parecen ser funcionarios de organismo autónomo y, en otros, al estar regulado por el convenio colectivo del Banco de Crédito Industrial, personal de naturaleza jurídico-laboral.

De ahí que la primera propuesta de resolución que formula el Grupo Popular es que el Gobierno adopte las medidas necesarias para que se unifiquen las normas que definan la personalidad jurídica del Crédito Social Pesquero.

Sin embargo, con posterioridad a que en la sesión anterior examináramos el informe emitido por el Tribunal de Cuentas, y con anterioridad a esta sesión en la que nuestro Grupo formula esta propuesta de resolución, ha entrado en el Congreso el proyecto de ley sobre Presupuestos Generales del Estado para 1985. En ese proyecto de ley, concretamente en su artículo 85, en relación con el artículo 90, se establece la supresión como organismo autónomo del Crédito Social Pesquero. En el artículo 90 se previene que las funciones o fines del mismo sean asumidas por el Instituto de Crédito Oficial.

Nuestra propuesta tiende a clarificar y a definir la personalidad jurídica del Crédito Social Pesquero. No le sugerimos al Gobierno la actuación maximalista, aunque podría ser la adecuada en unos momentos en que el sector de la pesca en España tiene gran importancia y está en situación de crisis, pero sí, tal vez, la que también apunta el propio Tribunal de Cuentas en su sugerente informe, que es la de constituir esta entidad financiera en un auténtico organismo de crédito, dotándola de personalidad jurídica como sociedad anónima y llegar a hacer un Banco de este sector especializado, al igual que lo es el Banco de Crédito Agrícola o el Banco de Crédito Industrial.

Esa sería, tal vez, la solución adecuada para un sector importantísimo para nuestro país. El Gobierno tiene que darse cuenta de que es un sector fundamental de la economía, nacido precisamente de las condiciones naturales

del propio Estado español, que se asienta en un territorio peninsular y en dos territorios insulares, como son el archipiélago balear y el archipiélago canario.

De ahí que en este momento aprovechemos la ocasión para criticar —aunque también lo hagamos en su momento adecuado— la supresión, que previene el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, de este organismo financiero, Crédito Social Pesquero, según el artículo 85, siendo asumidas sus funciones por el Instituto de Crédito Oficial, con lo cual quedaría diluida la importancia de sus fines en un organismo que se dedicaría a una serie de cuestiones crediticias distintas, cuando por el contrario, se hace indispensable que este organismo adquiera una personalidad jurídica definida para que su gestión sea mucho más precisa y mucho más adecuada a la finalidad social de los créditos que este organismo financiero establece.

Quiero terminar la exposición, en lo que se refiere a la defensa de esta primera propuesta de resolución, diciendo que este organismo financiero ha cumplido el 10 de octubre 65 años desde su creación. Fue creado por Real Decreto de 10 de octubre de 1919, con la denominación de Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero. A lo largo de estos años ha ido perfeccionando su configuración, aumentando sus fines y su aplicación, y nos hemos encontrado con la desagradable sorpresa, que ha tenido además gran repercusión en los medios marítimos pesqueros, de su supresión, según aparece contenida en el artículo 85 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

Por ello solicitamos de esta Comisión que se vote favorablemente la primera propuesta de resolución, con el fin de que el Gobierno adopte las medidas necesarias que definan la personalidad jurídica del Crédito Social Pesquero y se evite la duplicidad de disposiciones que hacen indefinida, compleja y difícil la delimitación de sus cuentas en lo que concierne a esta Comisión especial referida al Tribunal de Cuentas.

La segunda propuesta de resolución tiende a evitar —y también nace como consecuencia del informe emitido por el Tribunal de Cuentas— la lentitud y complejidad de la tramitación de los créditos de este organismo. Por ello, la propuesta del Grupo Popular hace referencia a si el sentido social de los créditos debe adecuarse al propio tiempo a las necesarias garantías de las que los mismos deben de estar dotados.

El sector pesquero, aunque muchas veces se confunde con un sector industrial, desde el punto de vista económico está recogido dentro del sector primario de la economía. Las empresas pesqueras son normalmente de configuración y de desarrollo sencillo y simple, como una empresa agraria, y no tienen la gran dimensión de empresa industrial. De ahí el que la finalidad de nuestra propuesta de resolución tienda a que los créditos que conceda este organismo financiero tengan una tramitación simple, sencilla y ágil para los solicitantes de los mismos. Pero, al propio tiempo, como el informe del Tribunal de Cuentas establecía que se estaba elevando el grado de morosidad de los créditos concedidos y que casi

el 75 por ciento de los créditos concedidos eran de pequeña cuantía, inferiores a los 10 millones de pesetas, de ahí que nuestra propuesta de resolución cojuge la agilidad y sencillez en la concesión de estos créditos con el perfeccionamiento en las garantías adecuadas al mismo.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

¿Turno en contra? (Pausa.) El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Siento que la vehemencia y el calor que ha puesto el Diputado señor Montesdeoca para la defensa de sus dos propuestas de resolución, por razones de tipo procedimental, si se quiere, no vayan a tener acogida y, por tanto, van a ser votadas en contra por el Grupo Socialista.

Nosotros no hemos presentado propuestas de resolución, señor Presidente, porque en la Ley de Presupuestos hay una disposición en la que, al eliminar una cantidad bastante grande de organismos autónomos, figura también el Crédito Social Pesquero.

Tal como ha dicho el señor Montesdeoca y tal como figura en el informe que nos ha remitido el Tribunal de Cuentas, en el Crédito Social Pesquero se ha dado la circunstancia de que era un organismo autónomo de carácter comercial, pero que venía figurando como una empresa dependiente a su vez del Instituto de Crédito Oficial, incluso los convenios se han venido regulando por los que ha firmado el Banco de Crédito Industrial.

La posición de nuestro Grupo es que vamos a ajustarnos en este tema a lo establecido en la Ley de Presupuestos. No tenemos todavía una posición respecto a cuál va a ser al final la situación en que va a quedar el crédito oficial pesquero, si va a ser asumido por el Banco de Crédito Industrial o bien si se va a configurar como una sociedad anónima. Estamos estudiando el tema y, por tanto, la posición definitiva del Grupo con respecto a este tema quedará fijada al estudiar y debatir la Ley de Presupuestos para 1985.

Con respecto al punto 2, quiero decirle que en el informe del Tribunal de Cuentas figuran algunas consideraciones. Por una parte, que se tenga en cuenta la finalidad social a que está dirigido el crédito social pesquero, y, por otra, que se adopten normas para que no se den los casos de morosidad que se han dado en el pasado, sobre todo referido a los años 79, 80, 81 y 82 a que se refiere el informe del Tribunal de Cuentas.

Aunque el crédito social pesquero tendrá que ajustarse a lo que quede definitivamente fijado en la Ley de Presupuestos, lo que sí está claro es que el sector pesquero, cualquiera que sea el estado en que quede este organismo, va a seguir cumpliendo la finalidad para la que fue creado, que es: conceder créditos al sector pesquero, tanto para el sector extractivo como para el industrial y, por tanto, las funciones que ha venido cubriendo este orga-

nismo autónomo van a seguir desarrollándose en el futuro.

Creo, por tanto, que no tiene que haber inquietud en el sector; no tiene por qué haber ninguna duda de que el sector pesquero va a seguir contando con una línea especial de crédito donde quiera que queden fijadas las funciones que actualmente ejerce este organismo autónomo.

Por tanto, vamos a rechazar las dos propuestas de resolución. Nuestra posición definitiva quedará fijada al debatir la Ley de Presupuestos Generales para 1985.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: De manera muy breve voy a intentar refutar los argumentos expuestos por el portavoz del Grupo Socialista, señor Padrón.

Nos resulta muy preocupante que cada vez que cualquier Grupo de la oposición pretende exponer argumentos, en aras de fundamentar criterios que perfeccionen cualquier tipo de cuestiones y, en este caso concreto, de un informe técnico como es el expuesto por el Tribunal de Cuentas, no haya posibilidad alguna de que por parte del Grupo de la mayoría se acepten las sugerencias o los criterios que se exponen.

En todo sistema democrático parlamentario el Partido en el Gobierno encuentra precisamente en los grupos de oposición el complemento adecuado para enriquecer y perfeccionar todas sus medidas de gobierno. Los grupos de la oposición lo que pretenden con su actuación no es otra cosa que ayudar a la tarea de gobierno, que criticar la tarea de gobierno para perfeccionarla; no, al contrario, para obstruirla ni dificultarla. Eso es precisamente lo que nuestro Grupo ha hecho al informe emitido por el Tribunal de Cuentas y a las sugerencias que el propio informe hacía en orden al perfeccionamiento de la normativa jurídica reguladora de este organismo, Crédito Social Pesquero, y a la mecánica de gestión del mismo.

Lo que no es admisible a nuestro juicio es que el fundamento del Grupo mayoritario sea el que un proyecto de ley, que todavía se encuentra en trámite de presentación de enmiendas, cual es el de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, sirva de base para oponerse a las dos propuestas de resolución que se formulan por parte de nuestro Grupo como consecuencia de las conclusiones emitidas en el informe del Tribunal de Cuentas.

Efectivamente, en el artículo 85, en relación con el 90 del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se previene la supresión de este organismo. Pero si en estos momentos dicho proyecto de ley se encuentra en trámite de enmiendas, para ser debatido en su día en las dos Cámaras legislativas, no es ello argumento para impedir que estas propuestas de resolución sean aprobadas por esta Comisión Mixta, porque pudiera darse el caso —será muy difícil puesto que la arrogancia de los votos parece ser siempre el argumento que se va manteniendo en este período legislativo—, de que pudiera modificarse el artículo 85, que tiende a la supresión de esta entidad financiera, y el Gobierno socialista, oyendo

el sentir del sector pesquero, entienda que, por el contrario, no debe suprimirse este organismo financiero, sino más bien dotarlo de la personalidad jurídica suficiente para que se constituya como una entidad especial y constituida con la personalidad jurídica regulada por la Ley de Sociedades Anónimas como si fuera un banco propio, tal como el Banco de Crédito Agrícola o el Banco de Crédito Industrial. Teniendo en cuenta la importancia de este renglón en el sector general de la economía española, es por lo que, repito, el Grupo Socialista debería, sin perjuicio de lo que se resuelva una vez que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y como consecuencia del informe del Tribunal de Cuentas y de las sugerencias y conclusiones establecidas en el mismo, permitir que fueran aprobadas por esta Comisión Mixta las dos propuestas de resolución formuladas por el Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Yo creo que el señor Montesdeoca no me ha entendido o ha interpretado mal lo que yo he dicho. Está hablando de arrogancia y de que cuantas propuestas hace el Grupo Popular son echadas al vacío, y, por tanto, esa labor de ayudar al mejor gobierno y ayudar a la mejor administración son siempre rechazadas por el Grupo Socialista. En este caso no es así, señor Montesdeoca.

¿Qué es lo que dice su propuesta? Su propuesta dice que sea el Tribunal de Cuentas quien proponga que se unifiquen normas reguladoras de la personalidad jurídica del Crédito Social Pesquero; esto es, que sea el Tribunal de Cuentas quien determine cuál va a ser la personalidad jurídica del Crédito Social Pesquero. La función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas le permite realizar informes, notas y normas que mejoren la gestión de los fondos públicos y que puedan ser asumidas por la Administración, siempre en el sentido de una mejora y de un eficaz uso de los fondos públicos. Dejemos que el Tribunal ejerza sus funciones fiscalizadoras y que el Gobierno sea quien gobierne. Por tanto, en un tema como es el de la supresión de una gran cantidad de organismos autónomos, para la mejora en el futuro del gasto público, dejemos que sea el Gobierno quien determine cuál va a ser la personalidad del Crédito Social Pesquero.

Por consiguiente, yo creo que aquí nos podríamos encontrar con una contradicción de que su propio Grupo o un Grupo cualquiera efectuase una enmienda a la Ley de Presupuestos Generales para 1985, esto se aprobase y, mientras tanto, el Tribunal de Cuentas estuviese trabajando para hacer una propuesta al Gobierno o a la Cámara determinando la personalidad jurídica del Crédito Social que ya estaría determinada por la aprobación de la propia Ley de Presupuestos.

En cuanto al tema de las funciones que realiza el Crédito Social Pesquero, le garantizo a usted que va a haber un órgano encargado, pero no porque lo pida el Grupo Popular, sino porque, efectivamente, el Crédito Social

Pesquero viene ejerciendo unas funciones de ayuda a este sector y creemos que esas funciones no pueden desaparecer. Como este tema se está estudiando, no sabemos cuál va a ser la personalidad jurídica que va a tener el Crédito y quién va a asumir las funciones que realiza ahora, si va a ser un banco de los ya existentes o si se va a crear una sociedad anónima estatal con participación o con capital mayoritario del Instituto de Crédito Oficial o del Banco de Crédito Industrial. En definitiva, señor Montesdeoca, puede estar tranquilo, porque el sector pesquero va a tener un interlocutor a la hora de las peticiones de créditos para el sector y la gestión o tramitación de créditos para el sector va a determinarse por este órgano, cualquiera que sea, siempre en atención a esa ayuda al pequeño o mediano industrial pesquero o persona que ejerza actividades económicas en este sector.

Por tanto, yo creo que ha dicho usted cosas que no se corresponden con la voluntad del Grupo Socialista. En todo caso, si tiene alguna duda sobre este tema, le invito a que presente enmiendas a la ley de presupuestos para 1985 y fije sus posiciones, que serán en su momento estudiadas. Creo que muchos de los aspectos que ha planteado van a tener total aceptación por parte del Grupo Socialista cuando debatamos la ley de presupuestos para 1985. *(El señor Montesdeoca pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Montesdeoca, entiendo que me pide la palabra para una rectificación, y a ese exclusivo fin se la doy.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Exactamente, señor Presidente. Gracias.

El señor Padrón, por lo visto, sólo tiene conocimiento de la redacción provisional de la propuesta de resolución y no del texto definitivo. Si bien en la redacción provisional solicitábamos que el Tribunal de Cuentas propusiera al Gobierno —lo cual puede ser también aceptable, puesto que el Tribunal de Cuentas puede sugerir al Gobierno cuantas medidas sean adecuadas para el control de las cuentas de cualquier organismo—, en la redacción definitiva, no obstante, indicamos que sea el Gobierno el que adopte estas medidas. Por tanto, el señor Padrón sólo conocía el texto provisional y no el texto definitivo, que dice precisamente lo que él indicaba, que sea el Gobierno quien adopte las medidas.

El señor PRESIDENTE: Así es, señor Montesdeoca. Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Simplemente para decir que efectivamente me he confundido. No advertí la modificación de la propuesta de resolución. De todas maneras, como el señor Montesdeoca está pidiendo que sea el Gobierno quien adopte las medidas, he de aclararle que el Gobierno en la ley de presupuestos va a determinar lo que usted pide.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo desea in-

tervenir en este tema? (*Pausa.*) Vamos a someter a votación la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas respecto del Crédito Social Pesquero.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR POR EL QUE SOLICITA QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS REALICE AUDITORIAS SOBRE LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE ADJUDICACION DE CONTRATAS DE LIMPIEZA EN LOS AYUNTAMIENTOS DE MURCIA, LORCA, ELCHE, CEUTA, MERIDA, MAHON, MADRID, CASTELLON, VALENCIA Y ALICANTE

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Escrito del Grupo Parlamentario Popular por el que solicita que el Tribunal de Cuentas realice auditorías sobre las condiciones económicas de adjudicación de contratos de limpieza en los Ayuntamientos de Murcia, Lorca, Elche, Ceuta, Mérida, Mahón, Madrid, Castellón, Valencia y Alicante.

Para la defensa de esta solicitud tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: El pasado día 25 de septiembre, el Grupo Parlamentario Popular presentó ante la Mesa del Congreso escrito por el que se solicita que el Tribunal de Cuentas realice auditorías sobre las condiciones económicas de adjudicación de contratos de limpieza en determinados ayuntamientos, todos ellos ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista. Tal escrito no pudo ser debatido, en virtud de la decisión de la mayoría, en la sesión que esta Comisión celebró el día 26 de septiembre.

El señor PRESIDENTE: La decisión fue de la Presidencia de la Comisión, señor Aznar, no de la mayoría.

El señor AZNAR LOPEZ: Acepto la corrección, señor Presidente, y no quiero entrar en debate sobre el tema para no tentar la paciencia del señor Presidente, que la sé muy larga, pero no desearé tentarla.

En todo caso, señor Presidente, el día 26 de septiembre, fecha misma en la que la Comisión se reunió, y tal como anunció el Grupo Popular en la Comisión, tuvimos el honor de presentar en la Secretaría General del Congreso una proposición no de ley, en virtud de la cual se pedía, entre otras cosas —y se sigue pidiendo— que el Gobierno informase a la Cámara sobre cualquiera de los actos de Administraciones públicas en los que, presuntamente, se puedan haber cometido irregularidades en la adjudicación de obras o servicios, y que a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado del Tribunal de Cuentas

se proceda a acordar la realización de una auditoría al respecto y, a su vez, que esa Comisión Mixta proponga al Pleno de la Cámara, una vez recibidas las correspondientes auditorías, las resoluciones que estime oportuno a fin de evitar en el futuro actos como los que comentamos.

Es lo cierto, señor Presidente, que en aquella sesión no se pudo debatir el tema, que esta proposición no de ley todavía no ha sido debatida y que hoy volvemos a exponer este tema que realmente nos preocupa. Y es lo cierto también que prácticamente un mes después de todos estos acontecimientos, concretamente el día 22 de octubre de 1984, el Grupo Parlamentario Socialista presentó una proposición no de ley para que fuese debatida con carácter urgente, en virtud de la cual se pide la constitución de una comisión parlamentaria de investigación, a efectos de que realice actuaciones en torno a la financiación de los partidos políticos y en los ámbitos de la Administración local y central del Estado. Incluso se afirma en dicha proposición no de ley que dicha Comisión, si es que es constituida, debe requerir del Gobierno la entrega de cuantas auditorías hayan sido realizadas a empresas y organismos públicos, y se fija incluso un plazo de tres meses para que la Comisión, si es que, repito, es constituida, desarrolle sus trabajos.

Es evidente que esta reacción después de un mes la podemos enmarcar legítimamente en ciertas dosis de nerviosismo que, a nuestro juicio, afectaron de manera notoria al Grupo Parlamentario Socialista y, evidentemente, también afectaron de forma notoria y pública —como todos los españoles tuvimos ocasión de ver— al propio señor Presidente del Gobierno. Es evidente que cuando las denuncias aparecieron en los medios de comunicación, se intentó públicamente coaccionar a los medios de comunicación en el ejercicio de su función, lo cual a nuestro juicio es extraordinariamente grave. Y es evidente que se intentó desviar, y se sigue intentando desviar, lo que ha sido una clara denuncia en los medios de comunicación a otros aspectos, sobre los cuales este Grupo se pronunciará en su momento. Pero en este trámite parlamentario no queremos dejar de manifestar que la actuación del Tribunal de Cuentas la consideramos, reglamentaria, política, formal y materialmente mucho más ajustada, en principio, que una Comisión de investigación, teniendo en cuenta, además, señor Presidente, los antecedentes de comisiones de investigación —sobre catástrofes aéreas, o sobre el caso de RUMASA—, sobre las que lo menos que se puede decir es que se constituyen justamente para que no funcionen.

Todos, señor Presidente, deseamos la mayor transparencia en los asuntos públicos, sea en la Administración que sea. Todos queremos que no se cometan irregularidades en la vida pública, y que de producirse esas irregularidades tengan la debida respuesta legal y política, como dice el propio Grupo Socialista en la exposición de motivos de la proposición no de ley que ha presentado. Todos creemos que una actitud de transparencia debe contribuir a consolidar la confianza de los ciudadanos en todas las instituciones y, en este caso, también en la Administración local. Todos creemos, yo creo, señor Presidente,

que se debe velar por la ética y por el buen nombre de los hombres públicos y de los partidos políticos. Todos, yo creo, creemos que debemos hacer cuanto esté en nuestra mano para extirpar de raíz cualquier presunta irregularidad o sospecha de corrupción o corrupción realmente manifestada. Todos podemos llegar, yo creo, al acuerdo de que, si no operamos en base a estas ideas, podemos enturbiar de manera grave lo que debe ser un clima honesto, transparente y resueltamente democrático en nuestra vida pública.

Pero es cierto, señor Presidente, que en los medios de comunicación, públicos y privados, salió el tema de irregularidades en la adjudicación de contratos de limpieza en determinados Ayuntamientos regidos por el Grupo Socialista. Yo creo que esto nadie lo puede negar. Nadie puede negar que en esas referencias aparecían empresas con sus nombres, con sus datos, con sus personajes, sus directores antiguos, sus directores nuevos y sus conexiones. Nadie puede negar que aparecían personas con sus nombres, sus apellidos, sus posiciones, sus simpatías y sus cargos. Nadie puede negar que aparecían talones firmados por determinadas personas en favor de otras. Nadie puede negar que aparecían actas notariales con declaraciones. Nadie puede negar que existieron denuncias, incluso hace años, sobre determinados aspectos de los que estamos comentando. Nadie puede negar que, en algunas ocasiones, esas denuncias llevaron a la expulsión de determinados grupos políticos. Nadie puede negar que se produjo, en un caso concreto, rehabilitación por sentencia. Nadie puede negar que se hicieron propuestas de investigación y se acordó la presentación de querellas, que luego no se llevaron a la práctica. Nadie puede negar, señor Presidente, que este tema es real en cuanto a todos los aspectos que yo he expuesto y, naturalmente, necesitado de la consiguiente investigación. Nadie puede negar, yo creo, tampoco (y estoy seguro que no es tal el espíritu del Grupo Socialista y de muy distinguidos y destacados miembros del Grupo Socialista que han tenido la amabilidad de manifestarme su preocupación porque estos hechos no sean debidamente investigados), nadie puede negar, digo, que no es el camino de la coacción o de la amenaza el más adecuado para hacer una Administración más transparente, una Administración más eficaz y una Administración más democrática.

Señor Presidente, nosotros, en virtud de todas esas ideas, pedimos la aprobación por esta Comisión de la práctica de esas auditorías. Rogamos, muy cordial y expresamente, al Grupo Socialista que medite sobre esta necesidad, que piense el Grupo Socialista que, sin duda, una cosa es la transparencia que el Grupo Socialista tanto ha pregonado, y que sinceramente podemos creer que todavía entiende, y otra cosa muy distinta es la opacidad. Que piense el Grupo Socialista que una cosa es la ética y otra cosa muy distinta es la frescura. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Le ruego que rectifique sus palabras, señor Aznar. La Presidencia ha sido muy tolerante, hasta el punto de permitirle hacer alusiones a la comisión de delitos, inclusive, por parte de las más altas

jerarquías del Estado, y también hacer referencias a comisiones que no funcionan, con lo cual estaría aludiendo a competencias de la Mesa del Congreso y de la Presidencia que desde luego no se corresponden con la realidad. En todo caso, de esas comisiones también forma parte su Grupo y tiene parte de la responsabilidad, si es cierto que no funcionan. Pero, determinadas referencias, no se las puedo permitir, y ésta es la primera que le corto y que le ruego que rectifique.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, yo no he acusado a ninguna persona de haber cometido el más mínimo...

El señor PRESIDENTE: Por lo que pudiera parecer, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Pues, si puede parecer eso, retiro cualquier referencia en ese sentido. Según sabe el señor Presidente, yo no he acusado a nadie de mantener una actitud de frescura. Y, si usted me lo permite, yo creo que el tono de mi intervención ha sido correcto, y puedo terminar mi intervención diciendo que ni he afirmado ni he negado; simplemente, he expuesto, y ahora nuestro Grupo espera respuesta. Pero yo no he acusado absolutamente a ningún Grupo de mantener actitudes de frescura. He dicho, simplemente, en tono general, que una cosa es la ética y otra es la frescura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aznar. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Me trae a la memoria el señor Aznar que en unas sesiones anteriores, a raíz, también de pedir una fiscalización de la Diputación de Madrid referida a los años 1980-81 —creo recordar—, y ante la petición de nuestro Grupo de que ese punto se dejase para una posterior ocasión, sacó de inmediato consecuencias de nuestra total oposición a que hubiese una fiscalización del Tribunal de Cuentas en una Administración que había sido regida por socialistas, y que, por tanto, estábamos siempre en contra de cualquier fiscalización que pudiera poner en entredicho la ética o la honorabilidad de los gerentes o administradores de la institución sobre la que se pedía esa fiscalización.

Nos encontramos hoy en el caso de que el Grupo Popular seguramente va a sacar también las mismas consecuencias, porque ya casi las ha adelantado poniendo de manifiesto que una posible oposición que nuestro Grupo hoy adoptase a estas fiscalizaciones pudiera conllevar que nosotros vamos a permitir que el tema de las corrupciones que ha salido en la prensa no va a ser puesto de manifiesto y que, por tanto, nos oponemos a que haya transparencia en las Administraciones locales que son regidas por gobiernos socialistas. Nada más lejos de la realidad, señor Aznar. Nosotros hoy nos vamos a oponer a esta fiscalización que usted solicita por razones de oportunidad. No podemos estar acudiendo al Tribunal

de Cuentas cada vez que en una prensa, bien sea nacional, regional o local, se denuncien deficiencias, se denuncien irregularidades, por mucha documentación o fotocopia que salga en esos medios de comunicaciones.

Nosotros creemos que el Tribunal de Cuentas tiene que tener una actuación en la Administración local también. Se están efectuando auditorías, fiscalizaciones en bastantes municipios regidos por socialistas, regidos por otros partidos de la derecha o por otras agrupaciones electorales. Por tanto, van a seguir viniendo, a esta Comisión, estas fiscalizaciones, y de las conclusiones que establezca el Tribunal, adoptaremos, en consecuencia, las medidas pertinentes para que, si se estima que existen irregularidades o actuaciones indebidas, sean corregidas y se exijan responsabilidades a las personas que corresponda.

Nosotros, como usted ha dicho, hemos presentado una proposición no de ley, por la que vamos a crear una Comisión especial que va a efectuar un estudio y un análisis de estas posibles irregularidades en las diversas administraciones. Por consiguiente, será a esa Comisión a la que se pase la información correspondiente, o bien directamente al Tribunal de Cuentas, para, si lo estima oportuno, efectúe una fiscalización en alguno o en todos estos ayuntamientos que usted solicita.

En consecuencia, nos vamos a oponer a esta solicitud. No podemos estar acudiendo al Tribunal cada vez que sale un nota en prensa. Con esto no queremos decir que esté equivocada o no esa información que ha salido. Nosotros tenemos que actuar con un sentido de responsabilidad, lo que no quita, por tanto, que a través de esa Comisión se efectúe un análisis o un estudio y se propongan las medidas correspondientes a esta Cámara. Si el Grupo Popular, a la vista de esas informaciones o de la documentación que pueda requerir en esa Comisión, estima también que existen responsabilidades penales, hay igualmente otras vías para que se puedan ejercitar. Por tanto, rechazo de plano las imputaciones que ya ha aventurado el señor Aznar —sin siquiera tener una exactitud, porque no existe ninguna información que nos permita deducir esas posibles irregularidades—, así como las afirmaciones hechas por el mismo, y nos vamos a remitir a aprobar en su momento la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Socialista y, a través de ella, en esa Comisión, vamos a llegar hasta el fondo de estos temas en los que tanta preocupación tiene el Grupo Popular como el Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Nosotros conocemos perfectamente la opinión que les merecen a algunos miembros del Grupo Socialista los medios de comunicación y lo que tratan dichos medios. Conocemos también algunas de sus ideas sobre lo que deben representar los medios de comunicación en la sociedad democrática. No hace falta que el señor Padrón nos ilustre sobre ello. Más bien el señor Padrón podría haber intentado alguna otra cosa que no desacreditara informaciones que han aparecido

en los medios de comunicación. Pero yo vuelvo a decir lo mismo, señor Presidente. Yo no he afirmado ni he negado; me he limitado a exponer. No he hecho acusaciones ni he hecho imputaciones. Nadie puede decir que en este tema el Grupo Popular haya hecho ninguna acusación de nada ni ninguna imputación de nada. Las acusaciones a otros sectores de la sociedad han nacido por otras partes. Naturalmente, señor Padrón, nosotros nos acogemos a los trámites parlamentarios que podemos. Deseamos tanto como ustedes que se investigue este tema, si es que ustedes lo desean. Si ustedes lo desean, aprueben nuestra propuesta, que luego, se podrá complementar con una proposición no de ley, bien con lo que ustedes han presentado, bien con una nuestra.

Usted ha dicho que van a apoyar esa proposición no de ley. Evidentemente, si la han presentado, la apoyarán. Pero, señor Padrón, investigar en tres meses la financiación de los partidos políticos y todos los casos de presuntas, presuntas irregularidades en la Administración local y central es algo —usted me permitirá— que habría que calificar de auténtica broma. Y vuelvo a decir que, con los antecedentes que hay en otras Comisiones de investigación, tenemos fundadas sospechas para llegar a la conclusión de que se crean para que realmente no se haga absolutamente nada.

¿Y cuál es nuestro trámite parlamentario más adecuado, como es el suyo, reconózcanlo así, por lo menos en cuanto a la interpretación del Reglamento? Pues que el Tribunal de Cuentas investigue y que investigue lo que tenga que investigar, sea de quien sea, señor Padrón. Naturalmente, usted me permitirá, señor Presidente —y no hay en esto ninguna intención malévola—, sabido es que por la boca muere el pez, y en este caso, el señor Padrón ha cometido un error, un error grave, que yo supongo que él no querría haber cometido. El señor Padrón literalmente ha dicho: El tema de las corrupciones que han salido en la prensa. Me doy por enterado de que lo que ha salido en la prensa son corrupciones. Nosotros, exclusivamente hablamos de presuntas irregularidades.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, para rechazar también una consideración que ha hecho el señor Aznar referida a la posición del Grupo Socialista con respecto a la prensa. Tanto es así, que yo creo que el señor Aznar olvida muchas cosas. En concreto, señor Aznar, el Gobierno Socialista ha sido el único Gobierno que presentó, y ya es Ley, el proyecto de ley de subvenciones a la prensa periódica. Nosotros sentimos mucho respecto por la prensa, y lo que puede suceder es que no coincidamos con algunas de las opiniones que algunas veces se dan por la misma.

Con respecto al tema de las corrupciones, he dicho que este término salió en la prensa, creo recordar. Hace ya un mes de estas noticias y no sé si quizá haya sido un desliz mío hablar de corrupciones si no salió así en la prensa. Yo pienso que era así, pero, si no eran corrupcio-

nes, rectifico; entonces serían irregularidades. De todas formas, he de manifestarle que nosotros hemos dicho que ahora, en esta sesión de hoy, no nos era posible apoyar esta propuesta y por eso le ponía de manifiesto lo que le decía al principio de que en una ocasión hicieron las mismas consideraciones cuando nos opusimos en una primera sesión a que se efectuase una fiscalización a la Diputación de Madrid. Igual consideración hicieron cuando en otra sesión dije que retirasen, o que esperasen para una sesión posterior, una petición de fiscalización sobre una cantidad que había invertido el Ministerio de Agricultura, del orden de 33.000 millones de pesetas, que aprobamos en una sesión posterior y que, por tanto, supongo que la estará ejerciendo el Tribunal.

Nuestra posición es que en esta sesión de hoy no nos es posible apoyar esto. Nos remitimos por tanto a esa Comisión que se va a crear, sin rechazar la posibilidad de que en otra sesión posterior podamos acceder a lo que ahora solicita el Grupo Popular. *(El señor Aznar pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Desea hacer alguna rectificación, señor Aznar? Es el turno que le correspondería en este momento. El turno de réplica ya lo ha consumido y, como sabe, es único.

El señor AZNAR LOPEZ: Renuncio, señor Presidente.

señor PRESIDENTE: ¿Algún otro grupo desea intervenir? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario Vasco tiene la palabra el señor Pozueta.

El señor POZUETA MATE: Nuestro partido, históricamente, ha mantenido una postura clara respecto a conductas públicas y a controles de las propias actividades públicas. Actualmente nuestro Grupo sabe bien lo que son las responsabilidades del Gobierno en la Comunidad Autónoma y, coherentes con nuestros comportamientos, asumimos los riesgos que conlleva desarrollar una administración. En definitiva, suponemos, y desde esta perspectiva partimos, que son los riesgos de la libertad y del sistema democrático. Por tanto, y en pura coherencia con estos planteamientos, nosotros vamos a votar favorablemente la solicitud del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que el Tribunal de Cuentas realice auditorías sobre las condiciones económicas de adjudicación de contratos de limpieza en los Ayuntamientos de Murcia, Lorca, Elche, Ceuta, Mérida, Mahón, Madrid, Castellón de la Plana, Valencia y Alicante.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta del Grupo Popular.

ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, EN EL QUE SOLICITA QUE EL TRIBUNAL DE CUENTAS ENVIE A LOS MIEMBROS DE LA COMISION EL INFORME RELATIVO A LOS EXPEDIENTES DE REPRIVATIZACION DEL GRUPO DE EMPRESAS RUMASA, S. A.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al siguiente punto del orden del día, que es la solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que el Tribunal de Cuentas envíe a los miembros de la Comisión el informe relativo a los expedientes de reprivatización del grupo de empresas RUMASA, S. A. ¿Desea el Grupo Popular consumir un turno a favor? *(Asentimiento.)* Tiene la palabra el señor Calero a tal efecto.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, el escrito de solicitud del Grupo Popular tiene como finalidad que las Cortes Generales estén informadas de la situación en que se encuentran los diversos expedientes de reprivatización del grupo de empresas RUMASA, S. A. No escapa a los miembros de la Comisión la importancia política y económica que tiene este proceso de reprivatización del grupo de empresas integrado en RUMASA y que fue objeto de expropiación.

Realmente, comprendemos que pueden existir algunos problemas para que se nos remita la totalidad de los expedientes, dado que estamos en plena fase de reprivatización. Por eso, el informe que estamos solicitando es relativo no a la totalidad de los expedientes, sino a los que sea posible remitir en cuanto que ya estén ultimados. En este sentido, ya deberían ser conocidos por las Cortes Generales los expedientes de reprivatización de entidades financieras como los bancos, junto con la correspondiente escritura pública que al efecto fuese firmada por el Director General del Patrimonio del Estado, y, en general, los expedientes de reprivatización que, como decía, ya están ultimados.

Puede aducirse la necesidad de una cierta discreción en esta reprivatización, comprensible en cuanto a los expedientes que están en trámite, pero no en cuanto a los que están ya ultimados y que, al fin y al cabo, afectan de una manera importante a las finanzas públicas. Téngase en cuenta que no podemos conocer cuál es el camino de la reprivatización a través del debate de presupuestos, porque ni en el proyecto de ley de presupuestos ni tampoco en las distintas secciones que integran el mismo existen datos suficientes para que podamos tener un juicio exacto sobre la marcha de los expedientes y, sobre todo, sobre la conclusión de algunos de ellos que ya han sido realizados.

De esta forma, al no ser la Comisión de Presupuestos el camino adecuado para el conocimiento de estos expedientes, no sabemos —y el pueblo español no lo sabe, porque no lo sabemos sus representantes— si el Estado está perdiendo o está ganando dinero como consecuencia de esta reprivatización. Tampoco sabemos si es real y en qué cuantía la forma en que se está llevando, las líneas especiales de crédito que pueden ser concedidas a efectos

de adquisición de determinadas empresas y sus correspondientes patrimonios, líneas especiales de crédito de bancos oficiales, como el Banco Exterior, semioficial en este caso. Tampoco sabemos cuáles son los criterios que se están siguiendo para la venta de los distintos grupos de empresa o de las distintas empresas de cada uno de los sectores productivos o de comercialización. No sabemos si los criterios de la Comisión reprivatizadora se han aplicado siempre o, por el contrario, en algunos casos se siguen unos criterios y en otros distintos y cuáles son las razones por las cuales la Comisión reprivatizadora cambia de criterio en algunos supuestos que son notorio y conocidos y que, por tanto, no necesitan pruebas por el hecho de ser notorios.

Por todas estas razones, que sumen en la oscuridad a todo este proceso de reprivatización, entendemos que el Tribunal de Cuentas, como órgano que depende directamente de las Cortes Generales y que ejerce las funciones de examen y comprobación de todas las cuentas públicas por delegación de las Cortes Generales, según establece el artículo 136 de la Constitución, debería examinar los expedientes ya ultimados y remitir a las Cortes los informes relativos a estos expedientes, para que los representantes del pueblo español podamos apreciar si se está ganando o perdiendo dinero con estas ventas, cómo se están articulando las líneas especiales de crédito del Banco Exterior de España, cuáles son los criterios que se han seguido para la venta, cuáles son las cláusulas contenidas en las escrituras públicas de transmisión de la propiedad a particulares de estos sectores de producción que estaban incluidos en RUMASA, si esas cláusulas vinculan o no vinculan al Estado excesivamente. En fin, este control corresponde contablemente al Tribunal de Cuentas y políticamente a las Cortes, y creo que es el momento, teniendo en cuenta que ya hay expedientes terminados, de que empiecen a remitirse al Tribunal de Cuentas y después a las Cámaras, para que podamos formarnos un juicio exacto de este importantísimo proceso de reprivatización, que, como digo, tiene una gran importancia política y una gran trascendencia en lo que respecta a las finanzas públicas.

Por todas estas razones, que son las que justifican el escrito que hemos remitido a la Mesa de la Comisión, insistimos en que sería conveniente, que ya en este momento —y no aplazarlo para después, que siempre es una salida, pero que en este caso no estaría justificada— se realizaran informes sobre los expedientes que están ultimados; porque, insisto, hay algunos que efectivamente están todavía sin ultimar, pero hay otros ultimados, y quisiéramos conocer en qué circunstancias se ha realizado esta reprivatización.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER: Señor Presidente, decía el señor Calero, y vamos a darle la razón en ello, solamente en ello, que es conveniente y necesario que las

Cortes Generales estén informadas de todo el proceso de reprivatización de las empresas que componían el grupo RUMASA.

¡Naturalmente!, señor Calero; precisamente por esa razón, cuando se tramitó como proyecto de ley el Decreto-ley de expropiación de las empresas del grupo RUMASA, el Grupo Parlamentario Socialista admitió en Ponencia una enmienda del Grupo Parlamentario Popular que exigía en el artículo 5.2 del citado Decreto-ley, ahora convertido en Ley, que, en todo caso, cuando el Gobierno realizara la venta directa, como se está realizando, y no por los trámites de la legislación de Contratos del Estado, de las acciones de las distintas empresas del grupo RUMASA, diera cuenta a las Cortes.

Quiero decir con ello que estamos de acuerdo con ese conocimiento por parte de las Cortes Generales, que tiene unos mecanismos previstos en la Ley de Expropiación del Grupo RUMASA para articularlo, un mecanismo diferente del que ahora propone el Grupo Popular. ¿Por qué? Porque es lógico que si posteriormente al conocimiento previo de las Cortes se considera que los datos son insuficientes o que hay lagunas o zonas de sombra, a juicio de algún Grupo Parlamentario, en los datos que remita el Gobierno, se considere conveniente la intervención del Tribunal de Cuentas. En consecuencia, el mecanismo para el conocimiento y control de las distintas reprivatizaciones de las empresas del grupo RUMASA, insisto, está previsto en la Ley, y ése es el procedimiento, en todo caso, al que nos remitimos.

Insiste una vez más el señor Calero en que en los datos presupuestarios no se puede llegar a la conclusión de cuáles son los criterios. ¡Naturalmente!, señor Calero. Dígame usted en qué apartado de la Ley General Presupuestaria se exige que en la Ley de Presupuestos se tengan que especificar todo este tipo de operaciones, los criterios que se han seguido y todos aquellos datos que S. S., con toda legitimidad, tiene deseo de conocer.

Se nos dice también que es conveniente que este informe se realice por el Tribunal de Cuentas para saber si se está ganando o se está perdiendo, y S. S. sabe perfectamente, señor Calero, que en estos momentos esto será imposible de conocer, por lo menos hasta que no termine todo el trámite del justiprecio de las acciones y se resuelvan, en su caso, los recursos que los interesados puedan interponer contra las valoraciones que la propia Administración haga. Es imposible saber hasta que no sea liquidado el grupo de empresas RUMASA, hasta que no sean abonados, en su caso, los justiprecios que resulten de los oportunos expedientes, qué es lo que se está ganando o qué es lo que se está perdiendo con la reprivatización.

Por todo ello, porque consideramos que esta petición es a todas luces improcedente y que existen unos mecanismos diferentes que están regulados, insisto, a propuesta del Grupo Popular, con la asunción plena y absoluta por parte del Grupo Socialista, en la propia Ley de Expropiación de RUMASA, vamos a votar en contra de la petición del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Calero.

El señor **CALERO RODRIGUEZ**: La intervención del señor Berenguer no me ha aclarado nada, no ha aclarado nada al Grupo Popular más que lo que ya sabíamos, y en lo que yo ya había insistido.

Efectivamente, en el Decreto-ley de Expropiación y en la posterior Ley se prevé el supuesto del artículo 5.2, en el sentido de que se dará cuenta a las Cortes de estos procesos de reprivatización. Este es el mecanismo previsto para que se dé cuenta, y es lo que estamos pidiendo.

Ya sabemos que la Comisión de Presupuestos no es el sitio apropiado, porque la Ley General Presupuestaria no podía prever que todos los años se realizarían procesos de esta índole; afortunadamente, expropiaciones de esa cuantía no se van a producir en cada período presupuestario ni su correspondiente proceso de reprivatización y enajenación, gracias a Dios. Por eso, en cualquier caso, en presupuestos ulteriores sí habrá que dar cuenta de las operaciones patrimoniales que se han realizado, y eso sí está previsto en la Ley General Presupuestaria.

Pero el mecanismo que el señor Berenguer apunta es el que nosotros estamos pidiendo. Es decir, qué mejor forma de que las Cortes Generales vayan enterándose de cómo van estas reprivatizaciones que a través del correspondiente informe del Tribunal de Cuentas, porque es el Tribunal de Cuentas el que tiene que elaborar el informe, ya que se trata de cuentas, se trata de negocios jurídicos que se van a plasmar en una serie de datos contables, que ya se han plasmado.

Es cierto, y lo he reconocido en mi intervención anterior, que el proceso de reprivatización no está terminado; es cierto que se requiere una cierta discreción en expedientes que están sin terminar, y es cierto también que puede haber incluso impugnaciones en los procesos de enajenación. Pero no es menos cierto, señor Berenguer, que RUMASA no era una empresa dedicada a un solo objeto social, sino un grupo de empresas que tenían distintas funciones, distintos objetos sociales, distintas personalidades jurídicas, y que, además, estaban clasificadas en divisiones y en distintas estructuras internas, y hay algunas de estas empresas que ya han sido reprivatizadas. Por ejemplo, ya podríamos conocer lo que ha pasado con Loewe, ya podríamos conocer lo que ha pasado con la división bancaria de RUMASA; podríamos conocer algunos expedientes que ya están ultimados, que ya están reprivatizados; podríamos saber cuáles son los criterios que se han seguido, y no, al final, tratar de conocerlos todos a la vez.

Por eso, la solicitud que presentamos no solamente es ajustada al propio mecanismo, sino que es el único posible: que sea el propio Tribunal de Cuentas el que mande el informe a las Cortes para, sobre él, poder debatir, porque no podemos debatir sobre el informe que nos mande el Ministerio de Economía y Hacienda, sino sobre el informe que el Tribunal de Cuentas nos dé, para ir poco a poco trabajando sobre este asunto y ejercer un control gradual, un control progresivo, y no un control total so-

bre un expediente que es bastante complejo y que comprende muchísimos subexpedientes, algunos de los cuales ya están resueltos.

Por tanto, señor Berenguer, tenemos que mantener esta solicitud, y la vamos a tener que repetir continuamente, porque entendemos que es este el momento de que las Cortes Generales vayan conociendo aspectos parciales de esta reprivatización en sus distintas características. Si ustedes nos proponen otro mecanismo tan eficaz y tan rápido —porque ya son posibles la rapidez y la eficacia en este asunto— como el que nosotros estamos proponiendo, estaremos encantados en retirar la solicitud, pero, señor Berenguer, lo que usted ha dicho no nos convence, porque sabemos que a la Comisión de Presupuestos ahora, cuando hablamos de activos patrimoniales, no puede ir, ya irá en su momento, pero por ahora sí podemos controlar este proceso de reprivatización a través del Tribunal de Cuentas, sin esperar a que se terminen todos los expedientes; porque al final podría quedar una empresa de juguetería, que yo no sé si existe, o una empresa, cuyo capital social fuera de cinco millones de pesetas, sin enajenar y sin reprivatizar, y eso podría estar así decenios, en cuyo caso nunca se podría mandar aquí el proceso de reprivatización, con que sólo una empresa del grupo estuviese sin reprivatizar.

Por tanto, creo que no hay ningún inconveniente en que vayamos ya, parcialmente y conforme se van terminando los expedientes, conociendo estas cuentas. Piense en la posibilidad de que quedara sólo una empresa de cinco millones de capital social sin reprivatizar porque no se encontrase comprador, o porque no hubiese interés en encontrarlo y, en ese caso, quizá nuestros nietos, cuando estuvieran representándonos aquí en las Cortes, conocerían este expediente, que sería como el expediente Picasso que originó el desastre de Annual, pero es que eso tiene valor histórico y nosotros queremos que esto tenga importancia política.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Dice el señor Calero, señor Presidente, que no le he aclarado ninguna de sus dudas ni he contestado a ninguno de sus argumentos. Desde luego, lo que no he debido hacer, y me atribuyo la parte de culpa que me corresponda, es explicarme debidamente. Por ejemplo, el señor Calero dice que ya sabía que estaba previsto este mecanismo de dar cuenta a las Cortes Generales directamente por el Gobierno, no a través del Tribunal de Cuentas. He manifestado anteriormente —y pido excusas si no me he explicado convenientemente— que este mecanismo no estaba previsto en el Decreto-ley, sino que fue introducido en su tramitación como proyecto de ley y en virtud de una aceptación de una enmienda del propio Grupo Popular.

Por otra parte, no puedo por menos de manifestar mi alegría al escuchar determinadas manifestaciones del señor Calero cuando dice que ya sabe que la Comisión de Presupuestos no es el lugar oportuno ni el mecanismo

adecuado para solicitar determinadas informaciones. Me alegro de oír estas palabras en boca de un representante del Grupo Popular y tomo buena nota de las mismas. Luego no nos vengan con manifestaciones diferentes ni con acusaciones más o menos veladas acerca de los documentos que se contienen o no en la Ley de Presupuestos y documentos anexos. Quede bien claro que el señor Calero considera que no es el debate presupuestario el momento oportuno para solicitar este tipo de aclaraciones.

Señor Calero, el mecanismo que yo le apunto no es el que está proponiendo S. S., el mecanismo que yo le he apuntado es el que está en la ley. Dice S. S. que hay determinados expedientes que están ya terminados, que Rumasa era ya un grupo de empresas que incidía en sectores diferentes de la actividad económica y, por tanto, podíamos ir conociéndolos parcialmente. Precisamente, señor Calero, si tuvo que llevarse a cabo la expropiación del conjunto de empresas Rumasa, como todas S. S. saben (unas mediante el mecanismo de expropiación y otras mediante el mecanismo de adquisición de las acciones por medio del derecho privado, es decir, sociedades no expropiadas, pero en las que la titularidad de sus valores estaba en poder de otras que sí habían sido expropiadas), fue precisamente porque era un «holding», aspecto poco o nada regulado en la legislación española; porque estaba totalmente entrelazado, fue precisamente proceder a la expropiación del conjunto de empresas Rumasa. No se nos diga ahora, porque no es así, que Rumasa era un grupo en el que cada una de las empresas carecía de relación con las otras, porque todas estaban íntimamente relacionadas, y será muy difícil poder llegar a conocer la situación —este Diputado, por otras experiencias, lo sabe perfectamente— del grupo de empresas Rumasa sin contemplar las relaciones entre unas y otras.

No se nos apunte, ni tan siquiera a los efectos dialécticos, que el proceso de reprivatización puede alargarse durante muchos años, decenios, decía el señor Calero, porque S. S. conoce perfectamente que esto no es así. El proceso de reprivatización puede terminar el próximo mes o durar tres o cuatro meses, pero, desde luego, no se va a alargar ni años ni decenios, con independencia de que haya alguna empresa que no haya sido posible vender o no haya sido conveniente, a tenor de las ofertas realizadas; porque este proceso de reprivatización tiene un período de tiempo, aunque quede alguna empresa que no se haya considerado conveniente vender o que no haya sido posible hacerlo; permanecerá en el sector público, quizá transitoriamente o quizá definitivamente, pero este proceso de reprivatización, abierto por los mecanismos de la ley, evidentemente ocupará un período corto en el tiempo.

Por todo ello, señoría, nosotros consideramos impropio la petición del Grupo Popular y nos remitimos a lo que en la Ley de Expropiación de Rumasa se contiene, para dar satisfacción a las peticiones o a las inquietudes, lógicas y legítimas, por otra parte, del Grupo.

El señor PRESIDENTE: Para rectificaciones tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Voy a usar el turno de rectificaciones, porque el señor Berenguer también va a querer rectificar, después de este turno, alguna cosa y también va a hacer uso cortésmente de este turno.

Tome nota bien de las palabras. En este debate de presupuestos no se puede hablar de todo el proceso de reprivatización de Rumasa, será en sucesivos debates, cuando se ultime el proceso, cuanto hablaremos de las transferencias patrimoniales, de las enajenaciones de activos patrimoniales del Estado, entonces sí se planteará esta cuestión. He dicho eso e insisto en ello. Todo eso no impide que en los movimientos financieros del Ministerio de Economía y Hacienda deban tener, incluso a efectos de política monetaria, cierta importancia algunas operaciones de emisión de deuda, lo cual entra dentro del debate de presupuestos, y vamos a seguir insistiendo en ello. El problema de enajenaciones patrimoniales será para ulteriores debates, no para éste, pero el de las emisiones de deuda será para éste.

No he entendido muy bien y, por lo tanto, el señor Berenguer me lo tendrá que aclarar en ese turno de rectificación, las razones por las que se expropió Rumasa, porque las del señor Ministro de Economía y Hacienda no son las mismas que ha expuesto el señor Berenguer. Ha dicho que se expropió porque era un «holding»; yo creo que eso no es serio y ahora rectificará, porque si no, todos los «holding», a partir de hoy, podrán echarse a temblar, pero ha dicho que se expropió porque estaban todas entrelazadas, porque era un «holding». Hay otras razones, que expuso el señor Boyer de una forma mucho más prolija, más aburrida que la del señor Berenguer, pero mucho más detallada. Esperamos que el período corto, los tres meses de reprivatización que prevé el señor Berenguer se cumplan, como deben cumplirse todos los plazos, hasta el de la presentación del proyecto de ley de presupuestos. De todas formas, en este país, lo provisional muchas veces tiene carácter secular, porque hay una Real Orden de Carlos III, que era provisional, impidiendo la tramitación de los procesos de censo, que todavía está vigente. Esperamos que no pase eso con el proceso de reprivatización de Rumasa y que no dure más de un siglo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Berenguer, sin referirse a Carlos III, que no es objeto de rectificación en este debate. *(Risas.)*

El señor BERENGUER FUSTER: En todo caso, me iba a referir a la Ley de Suspensión de Pagos de 1922, que también era provisional, pero, desde luego, voy a omitir cualquier mención a ella.

Señor Calero, desde luego, me he explicado indebidamente si me ha entendido que fue necesario expropiarla porque era un «holding». Lo que pasa es que a veces, por determinadas manifestaciones de S. S., me da la sensación de que cuando no se tienen argumentos que expo-

ner, se cuentan chistes o se acude a determinadas exageraciones de las palabras del contrario para pretender dar la sensación de que se tiene razón cuando no es así.

Señor Calero, si el Grupo Rumasa, cuya actuación ponía en grave peligro las garantías de los depósitos del grupo bancario, no hubiera sido un «holding» de empresas íntimamente relacionadas, si hubiera sido simplemente un grupo bancario, quizá habrían bastado, como S. S. conoce perfectamente, otros mecanismos para evitar las consecuencias, peligrosas para la economía nacional, que la actuación del Grupo Rumasa estaba produciendo. Esa es la realidad. Se tuvo que expropiar el conjunto de empresas, el «holding» de empresas, precisamente por la interrelación que existía y por el peligro al que la actuación de sus rectores estaban exponiendo a la economía nacional y, sobre todo, a la confianza de los depósitos de los bancos que componían el Grupo. Esa es la realidad. No me diga S. S. que yo he dicho o propuesto que cualquier «holding» que exista se expropie porque, desde luego, nada más alejado de mi intención y nada más alejado de la intención del Grupo Socialista y del Gobierno.

Evidentemente, con toda cortesía le digo que he tomado buena nota de sus palabras, ya que ha anunciado que en ulteriores debates presupuestarios solicitarán determinadas aclaraciones sobre el proceso de reprivatización. ¡Naturalmente! He tomado nota, creo que correctamente, de todas sus palabras. De todas formas, ahí estará el «Diario de Sesiones» para evitar cualquier tergiversación del contenido de las mismas.

Lo que ocurre, señoría, es que es en estos momentos cuando el Grupo Popular, al que usted representa, aquí y ahora, está pidiendo estos datos, en estos debates presupuestarios, y por ello es por lo que he dicho que tomo buena nota; por si insisten en esta petición, hacer referencia a sus palabras de hoy.

En consecuencia, no tengo más que terminar insistiendo en que no existen razones suficientes que nos permitan votar a favor de la propuesta, que existen otros mecanismos de control, a los que nuevamente, por tercera y última vez, les remito.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo desea intervenir en fijación de posiciones? (Pausa.) Vamos a pasar a la votación.

Votamos la solicitud del Grupo Parlamentario Popular para que el Tribunal de Cuentas envíe a los miembros de la Comisión el informe relativo a los expedientes de reprivatización del grupo de empresas RUMASA, S. A.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la solicitud.

SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE QUE POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS SE REALICE UNA AUDITORIA SOBRE EL METRO DE MADRID,

REFERIDA A LOS AÑOS 1980/1983, YA QUE ESTE RECIBE FUERTES SUBVENCIONES ESTATALES

El señor PRESIDENTE: Antes de entrar en la memoria dictamen sobre la Cuenta General del Estado de 1979, pasamos a debatir como nuevo punto del orden del día, y por cumplir los requisitos reglamentarios, la solicitud del Grupo Parlamentario Popular de que por el Tribunal de Cuentas se realice una auditoría sobre el Metro de Madrid (supongo que se refiere a la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A.), referida a los años 1980/1983, ya que éste recibe fuertes subvenciones estatales.

Para la defensa de la propuesta, tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARÍA VELASCO: Efectivamente, la corrección que ha hecho el señor Presidente es acertada; quizá también dentro de la solicitud puede sobrar el último párrafo; «ya que éste recibe fuertes subvenciones estatales», cuya justificación voy a pasar a exponer. En todo caso, quedaría la propuesta sin este último párrafo y con la apreciación realizada por el señor Presidente.

Muy brevemente, voy a defender esta solicitud de actuación del Tribunal de Cuentas, toda vez que en fechas recientes fue aprobado en el Senado, y anteriormente en el Congreso, un crédito extraordinario de cerca de 5.000 millones de pesetas para cubrir los déficits de explotación del primer semestre del año 1983 del Metro de Madrid, con independencia de los créditos que aparecían consignados en los Presupuestos Generales del Estado para ese ejercicio.

Pueden existir dos razones: quizá que el presupuesto del año 1983 no se contempló debidamente, o no se hizo, digamos, con la diligencia debida, o que haya aparecido un determinado agujero de 5.000 millones de pesetas en ese primer semestre del ejercicio de 1983.

Nosotros, en concreto en el Senado, aprobamos este crédito extraordinario anunciando la solicitud de una auditoría al Tribunal de Cuentas por entender que, si bien era un hecho consumado tal como se nos presentaba la necesidad de estos 5.000 millones, no podemos estar continuamente cubriendo una serie de déficits con créditos extraordinarios sin que exista una auditoría previa. En cualquier intervención del Estado acerca de empresas privadas, para cualquier tipo de subvención o para cubrir cualquier tipo de ayuda en general, se están exigiendo auditorías. Nosotros, en este sentido, la pedimos y quisiéramos el voto favorable de todos los Grupos de esta Comisión.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón para consumir un turno en contra.

El señor PADRON DELGADO: No precisamente, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Para fijación de posiciones?

El señor PADRON DELGADO: Exacto.

El señor PRESIDENTE: En su momento, en ese caso. ¿Algún otro Grupo desea fijar posiciones? *(Pausa.)* Tiene la palabra, para fijar la posición de su Grupo en este debate, el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Nuestro Grupo va a apoyar esta propuesta de que se efectúe esta auditoría a la Compañía Metropolitana de Madrid, de los años 1980/1983. Ya ha manifestado el defensor de la propuesta que está dispuesto a tachar el último párrafo de la misma: «ya que éste recibe fuertes subvenciones estatales», porque esto es una condición «sine qua non» para que, efectivamente, pueda efectuarse la auditoría por el Tribunal de Cuentas, y nosotros querríamos añadir también que, como punto y aparte, o seguidamente después de 1980/1983, figure un nuevo añadido que diga: «que integre, en su caso, los informes, existentes, si los hubiere, de la Intervención General de la Administración del Estado».

Como el señor Santamaría ha manifestado, se han conseguido en estos años, créditos extraordinarios para cubrir el déficit de explotación de esta Compañía, y es previsible que la Intervención General de la Administración del Estado haya efectuado informes a la hora de la solicitud de la presentación de los expedientes para la concesión de estos créditos, y como lo que se pide puede ser una información complementaria para el propio Tribunal de Cuentas, querríamos que figurase también como punto añadido de esta propuesta de resolución.

Por tanto, si el Grupo Popular asume esta propuesta, nosotros, en todo caso, no tendremos inconveniente en votarla favorablemente.

(El señor Bravo de Laguna Bermúdez pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo de Laguna, le he preguntado si deseaba fijar la posición de su Grupo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Antes de oír al portavoz del Grupo Socialista no, pero como ha hecho una propuesta adicional, creo que podría consumir un pequeñísimo turno en contra de la propuesta adicional del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Simplemente, porque no me parece técnicamente correcto que se diga que se solicite un informe del Tribunal de Cuentas que integre los informes de la Intervención General de la Administración del Estado. Son órganos completamente diferentes.

Otra cosa es que nosotros pidamos que, si hay informes de la Intervención General de la Administración del Estado, se aporten también; pero decir que se integren en el informe del Tribunal de Cuentas los que haya podido emitir la Intervención General, no me parece correcto.

Desde esa perspectiva, simplemente, coincidiendo con el espíritu de la propuesta de que tengamos toda la documentación posible, mi intención es corregirla técnicamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo. Parece que su observación es pertinente desde el punto de vista de la ordenación de lo que se le tenga que pedir al Tribunal de Cuentas. ¿Alguna matización al respecto? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Sí, efectivamente, parece que no sea la palabra ajustada que se integre, sino que se aporte; porque, en definitiva, lo que querríamos es que el Tribunal de Cuentas a la hora de examinar estos créditos vea que, efectivamente, existió en su momento un informe de la Intervención. Por tanto, sustituir las palabras «que integre» por «que aporte».

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter, pues, a votación la propuesta del Grupo Parlamentario Popular para que por el Tribunal de Cuentas se realice una auditoría sobre la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., referida a los años 1980 a 1983, con el añadido del señor Padrón, que se servirá facilitar por escrito a la Mesa.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

TRAMITACION DE LA MEMORIA-DICTAMEN ELABORADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACION CON LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1979 (CONTINUACION DE LA SESION ANTERIOR)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto último del orden del día, que es la segunda fase de tramitación de la memoria-dictamen elaborada por el Tribunal de Cuentas en relación con la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1979.

Esta segunda fase, que es la de debate y votación de propuestas de resolución, queda de la siguiente manera:

Respecto a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido retirada la primera de ellas.

En cuanto a la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Centrista, ha sido rechazada su admisión a trámite por la Mesa de la Comisión por entender que, en la medida en que entraña enmiendas a las conclusiones del Tribunal de Cuentas, podrían suponer una mediatización en la función fiscalizadora autónoma e independiente del propio Tribunal.

La Comisión puede someter al Tribunal de Cuentas criterios que le hagan, en hipótesis, modificar sus conclusiones, pero no puede hacer modificación directa de esas conclusiones. Por tanto, las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Centrista no serán sometidas a debate ni a subsiguiente votación.

Sobre este punto, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor

Presidente, para decir que estoy de acuerdo con el criterio de calificación y, por tanto, reconozco que la forma de presentar estas propuestas no ha sido reglamentariamente correcta. Sin embargo, entiendo que, puesto que va a haber un debate acerca de las propias conclusiones del Tribunal de Cuentas sobre si la Comisión las hace suyas de alguna manera o no, tendré oportunidad, en su caso, de mostrar mi discrepancia, que era, en definitiva, lo que pretendía al presentar propuestas de modificación de esas conclusiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

Las restantes propuestas, es decir, las del Grupo Popular, han sido admitidas a trámite por la Mesa, aunque entiendo que en el punto 2 de la propuesta de resolución del Grupo Popular existe una modificación, que nos va a explicitar el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Señor Presidente, efectivamente, la propuesta número 2 quedaría redactada como sigue: «Que el Tribunal de Cuentas, con independencia del carácter definitivo de su declaración, informe a la Comisión de si en su conjunto la cuenta general del Estado correspondiente...», etcétera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Santamaría.

Sobre este asunto existe un informe de Ponencia suscrito por todos los ponentes, que sometemos a votación sin más trámites. ¿Se puede aprobar por asentimiento? (Asentimiento.) Así se aprueba.

Pasamos a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular, a cuyo representante dará la palabra si desea consumir un turno en su defensa. Tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente, son dos propuestas. En la primera se pide que por el Gobierno se elabore la contabilidad patrimonial del ejercicio de 1979 y siguientes, dado que en las conclusiones del Tribunal de Cuentas se destaca la falta de dicha contabilidad patrimonial.

Es un hecho claro, a la vista del Plan General de Contabilidad, que todas las empresas que tengan carácter de anónimas, limitadas, etcétera, están obligadas a llevar una contabilidad patrimonial. Esto no es sólo una cuenta de resultados o unos presupuestos de resultados, sino también un estado de su activo y de su pasivo. En este sentido se viene echando en falta —y creo que esto es opinión unánime de todos los tratadistas del propio Tribunal y creo que de todos los Grupos de esta Comisión— que no se aporte con los Presupuestos Generales del Estado la contabilidad patrimonial, por la importancia que ello tiene para saber cuál es el estado patrimonial con que nos encontramos.

En este sentido, nuestro Grupo propone que, dada esta necesidad —insisto, apuntada desde todo tipo de órganos, tratadistas, etcétera—, se apruebe que el Gobierno

realice esta contabilidad patrimonial. Nosotros pedimos la del ejercicio 1979 y siguientes, en cuanto que estamos tratando de la cuenta del ejercicio 1979 y, en su caso, además sería conveniente que en los siguientes presupuestos, de aprobarse esta propuesta, así figurara.

La segunda propuesta que nosotros exponemos es relativa a que por parte del Tribunal se haga, digamos, una declaración general sobre la opinión que le merece en su conjunto la Cuenta General del Estado del ejercicio 1979. Está claro que de la declaración definitiva que el propio Tribunal hace en su apartado 1, y que así recoge el informe de la Ponencia que ha sido aprobado, parece deducirse esta opinión de la Cuenta en su generalidad, cuando se dice que la Cuenta General del Estado del año 1979 coincide en sus cuantificaciones cifradas con las anotaciones figuradas en las respectivas cuentas parciales rendidas a este Tribunal.

No obstante, como en la forma de presentación de esta declaración definitiva existen tres declaraciones, la primera, que he leído, la segunda, que todos conocemos, y la tercera, donde hace mención a una serie de conclusiones, mi Grupo quisiera conocer más explícitamente esta opinión del Tribunal sobre si en su conjunto la Cuenta General del Estado se ha desarrollado de acuerdo a principios de contabilidad pública generalmente aceptados, con independencia de que existan algunas matizaciones, algunos criterios o algunas diferencias que son ya reseñadas en el informe del Tribunal en las conclusiones de su declaración definitiva tercera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador.

Para turno en contra, acumulado con el de defensa de sus propuestas de resolución, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. En realidad no es un turno en contra, puesto que respecto de la primera de las dos propuestas que presenta el Grupo Popular, donde dice que por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que se proceda a la elaboración de la contabilidad patrimonial del ejercicio 1979 y siguientes, yo le recordaría al Grupo Popular que, como nos estamos refiriendo a la Cuenta del año 1979, no tenemos por qué hacer conjeturas referidas al ejercicio siguiente. Por tanto, si retira lo de «... y siguientes», que ya se establecerá, en su caso, en la medida que vayamos recibiendo cuentas de ejercicios posteriores, votaríamos favorablemente su primera propuesta de resolución.

En cuanto a la segunda propuesta de resolución, creo que hay una declaración definitiva que hace el Tribunal y luego existen trece conclusiones, en donde se ponen de manifiesto —digamos— algunos incumplimientos de preceptos legales y algunas otras consideraciones de cara a que por parte de la Comisión se tenga conocimiento de ellos y que por parte del Gobierno, que también recibe la Memoria, se vayan dando cumplimiento a éstas, si no

irregularidades, normas no cumplidas por parte de los gestores de la cuenta del año 1979.

Por tanto, creemos innecesario que figure esa segunda propuesta y votaremos en contra de ella.

Nosotros habíamos presentado, señor Presidente, una primera propuesta de resolución, en donde ponemos de manifiesto algunos de los hechos que consideramos más graves, que vienen destacados en la Memoria y que vienen también en las doce conclusiones que establece el Tribunal de Cuentas. Algunas de las más graves fueron, por ejemplo, que durante el ejercicio 1979 no se dio cumplimiento por el Ministerio de Hacienda al mandato contenido en el artículo 6.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, toda vez que para el crédito concertado con el Federal Financial Bank, derivado de los tratados de amistad y cooperación entre España y los Estados Unidos, no se habilitaron los créditos presupuestarios necesarios que habrían permitido tanto su contabilización como la subsiguiente fiscalización por el Tribunal de Cuentas de los recursos obtenidos por esta vía. No se dio cumplimiento por parte del Gobierno a lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley General Presupuestaria, de forma que se diera cuenta a las Cortes Generales de la aplicación del crédito de acción coyuntural que, por importe de 75.000 millones de pesetas, figuraba en la Ley de Presupuestos para el año 1979. El retraso en la distribución de la tasa de juego, cuyos ingresos estaban afectos a fines sociales. No figura tampoco en la Cuenta de la Administración General del Estado la situación de préstamos en el exterior y las cifras contraídas no se corresponden con los compromisos jurídicamente adquiridos, sino con los ingresos recibidos, al tiempo que se detectan errores de periodificación en la contabilidad de los vencimientos correspondientes a la amortización de capitales. No se formalizó el saldo que, por desgravación fiscal a la exportación, figura en operaciones del Tesoro por importe de 20.041 millones de pesetas y que, lógicamente, hubiese incrementado el déficit de gestión presupuestaria del ejercicio del año 1979. Que no se rindió la cuenta de títulos de valores por el Director General del Patrimonio, según ordena el Decreto 1842/75, de 3 de julio. Que las cuentas y balances de entidades y regímenes de la Seguridad Social no se publicaron dentro del plazo previsto en el artículo 5.º de la Ley General Presupuestaria de la Seguridad Social, de 30 de mayo de 1974. Que las cuentas de relación recíprocas entre las distintas entidades gestoras del sistema de la Seguridad Social no se han podido conciliar por falta de identidad en las prácticas contables, pese a la uniformidad de las normas.

Todas estas constataciones que queríamos que figurasen como una primera propuesta de resolución, señor Presidente, por figurar ya en la Memoria— informe del Tribunal de Cuentas, vamos a retirarla, pero sí queremos que constase, por lo menos en el acta de la sesión, ya que no va a ser aprobada como propuesta de resolución.

Con respecto al resto de las propuestas de resolución si requerimos una información complementaria. En la propuesta segunda pedimos al Tribunal de Cuentas que, en un plazo máximo de tres meses, nos mande un informe

adicional sobre las cuentas de la Seguridad Social en el que se expliciten las diferencias existentes en el déficit de gestión propuesto por el Gobierno y el propuesto por el Tribunal de Cuentas, según anexo número 5 del informe.

Quiero decir, como punto aclaratorio a esta solicitud, que en la rendición de cuentas de la Seguridad Social existe un balance que propone la Seguridad Social, otro que propone el Ministerio de Trabajo y un tercer balance que propone el Tribunal, donde figura un déficit de gestión diferenciado en cada uno de los balances. Por lo tanto, queríamos saber el criterio que establece el Tribunal y que pedimos para conocimiento de la Cámara.

También requerimos del Tribunal de Cuentas una información complementaria relativa a expedientes de fiscalización iniciados a los organismos autónomos de carácter comercial, Instituto Nacional de la Vivienda y medios de comunicación social del Estado.

En la Memoria figuran una falta de claridad en alguno de los justificantes de estos organismos por importe bastante importante, creo que del orden de 42.000 millones de pesetas, y el propio Tribunal de Cuentas dice que ha iniciado el correspondiente expediente de juicio contable. Por lo tanto, queríamos saber la situación en que se encuentra ese expediente.

Lo mismo pedimos en nuestra propuesta de resolución que lleva, de las presentadas, el número 4, aunque ahora sería la 3, en donde pedimos una información complementaria relativa a expedientes de fiscalización sobre la rendición de cuentas del organismo autónomo Organización de Trabajo portuario dentro de la entidad gestora Instituto Social de la Marina. En este caso queremos manifestar que en la Memoria de la Seguridad Social, relativa a la cuenta del 79, se dice, al observar la falta de información en la rendición de estas cuentas, que se va a abrir —no dice que se haya iniciado— el expediente de fiscalización, por lo que creemos necesario saber si se ha iniciado o no y, si se ha iniciado, en qué proceso está.

Por último señor Presidente, y para no cansar a los asistentes a esta larga sesión, nuestra última propuesta de resolución es la dirigida al Gobierno para que, a través de la Intervención General de la Administración del Estado, se remita un informe sobre las insolvencias producidas en derechos a cobrar de ejercicios anteriores durante el año de 1979. Esto, que en la cuenta del año 78 figuró también como propuesta de resolución requerida al Tribunal de Cuentas sobre una información complementaria que hasta el momento no la hemos recibido, pedimos ahora que se efectúe a través de la Intervención General de la Administración del Estado para ver la situación y qué motivos son los que causan estas cantidades de insolvencia de derechos a cobrar durante el ejercicio de 1979.

El señor PRESIDENTE: Para turno de réplica tiene la palabra el señor Santamaría.

El señor SANTAMARIA VELASCO: En relación, en primer lugar, con nuestras propuestas, y posteriormente voy a referirme a las propuestas socialistas, nosotros nos

conformamos con que se elabore la contabilidad patrimonial del ejercicio de 1979. También le decimos al Grupo Socialista que sería conveniente que por parte del Gobierno, y a instancias del mismo, se fueran elaborando las contabilidades patrimoniales de los ejercicios siguientes, sobre todo con los nuevos presupuestos que vayan llegando a nuestras Cámaras. En ese sentido, aceptamos la corrección del Grupo Socialista, dejando nuestra primera propuesta relativa al ejercicio de 1979.

Con relación a la segunda, quería hacer alguna matización, en el sentido de que en toda auditoría siempre, como antes dije, se hace una declaración global de lo que a juicio del Tribunal merece la cuenta del Estado, o cualquier actuación del mismo, y posteriormente, en todo caso, se detallan una serie de posibles anomalías que el Tribunal encuentra o que el auditor actuante encuentra. En ese sentido, tal como está hecha la declaración definitiva en su aspecto formal, parece como si lo importante fueran las conclusiones de las que habla en la declaración definitiva tercera, cuando, a nuestro juicio, y así ha sido recogido en el informe de la Ponencia, la parte sustancial es esa declaración primera en el sentido de decir que la cuenta del Estado del año 79 coincide en sus cuantificaciones cifradas con las anotaciones que figuran en las respectivas cuentas parciales. Por ello nosotros pedíamos, y seguimos pidiendo, una declaración más explícita del Tribunal sobre este contenido general de la cuenta y la seguimos manteniendo.

Respecto a las propuestas socialistas, efectivamente, agradezco al Grupo Socialista la retirada de esta primera propuesta que se ha efectuado, en el sentido de que era una constatación de que era una repetición de lo que decía el informe del Tribunal de Cuentas, que, en todo caso, el término «constatar» no es que nosotros hubiéramos constatado nada, sino que nos limitábamos a recoger lo que el Tribunal de Cuentas decía. Yo me había preguntado por qué no se recogían todas las conclusiones que hizo el Tribunal y sólo unas pocas, pero en el sentido en que está retirada me parece correcto.

Respecto al resto de sus propuestas, de la segunda a la quinta, toda vez que lo que requieren es una ampliación de información, nosotros estamos en ello y aceptamos dichas propuestas para que soliciten del Tribunal de Cuentas una ampliación de información, así como de la Intervención General de la Administración del Estado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muy brevemente, señor Presidente, para ratificar nuestra posición de retirada ya de la primera propuesta.

Agradecemos que el Grupo Popular modifique su propuesta número 1, y con respecto a la número 2, nosotros creemos que no es necesario, ya que hay una declaración definitiva que hace el Tribunal de Cuentas y en el punto segundo dice que, en la medida en que las operaciones de rectificación han podido ser realizadas dentro del período de su respectiva rendición, han sido debidamente

cumplimentados los reparos formulados a dichas cuentas parciales por la Intervención General de la Administración del Estado. Por tanto, nosotros consideramos suficiente esta declaración definitiva y aceptamos el juicio que le merece al Tribunal de Cuentas en lo relativo a la cuenta del año 79 y, por lo, consiguiente, vamos a oponernos porque no alcanzamos a ver el que haya que requerir un nuevo informe del Tribunal respecto al juicio que le merece si la rendición de cuentas se ajusta a las normas establecidas de contabilidad pública. Nosotros entendemos que sí. El Tribunal no pone de manifiesto el que no haya sido así. Unicamente ha puesto algunos reparos o ha hecho algunas constataciones que figuran en la Memoria y sobre las cuales nosotros en algunas de ellas pedimos algunas aclaraciones.

Por tanto, ratificamos nuestra posición y con ello concluyo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, brevemente, el señor Santamaría, para alguna rectificación.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Después de la intervención del portavoz socialista respecto a la segunda propuesta del Grupo Popular, lo que parece que queda claro a la Comisión y a los Grupos sobre esta explicitación general que solicitábamos en nuestra segunda propuesta, yo procedo a retirar esta segunda propuesta.

El señor PRESIDENTE: Para fijar posiciones y en nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Con respecto a la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y una vez retirada la segunda, con buen criterio entiendo, puesto que, definitiva, las conclusiones del propio Tribunal de Cuentas venían a responder a la pretensión del Grupo Parlamentario Popular, respecto a la primera quiero señalar, señor Presidente, que yo creo que el buen funcionamiento de esta Comisión y su eficacia va justamente en la línea contraria a ese acuerdo que se ha propuesto acerca de la Contabilidad Patrimonial del año 79. Cargar al Gobierno actual con la obligación de fijar la Contabilidad Patrimonial de 1979, no tiene la más mínima eficacia, no sirve absolutamente para nada. El Plan de Contabilidad Nacional para el sector público fue aprobado a finales de 1981 y, por tanto, cuando en la conclusión 13 el Tribunal de Cuentas dice que se reitera la necesidad de una Contabilidad Patrimonial, lo está haciendo con una visión de futuro. Dice: y ello se conseguiría a través de una efectiva aplicación del Plan General de Contabilidad. Lo que debíamos aprobar para que sea realmente eficaz es que se haga de una vez la Contabilidad Patrimonial, cosa ciertamente no fácil, dado el volumen patrimonial inmenso que tiene todo el Estado y el sector público. Pero suprimir la palabra siguiente y referirse solamente a la necesidad de una Contabilidad Patrimonial desde 1979 es cargar al Gobierno actual con una obligación, en mi opinión, absolutamente ineficaz y que

no nos va a servir para nada. Lo que podríamos aprobar y sería eficaz es que efectivamente se establezca la Contabilidad Patrimonial de acuerdo con el Plan Nacional de Contabilidad para el sector público aprobado, como digo, a fines de 1981.

Mi propuesta, por tanto, si los Grupos pudieran reconsiderar a este respecto, es que «por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que se proceda a la elaboración de la Contabilidad Patrimonial». Porque eso es realmente lo que daría alguna eficacia a esta propuesta, en el sentido que a todos nos interesa, y al Gobierno el primero, contar con una Contabilidad Patrimonial, que si no se ha podido realizar hasta ahora ha sido por razones de dificultades de todo orden de tener una Contabilidad Patrimonial del sector público. Pero existe ya el instrumento adecuado, que es el Plan de Contabilidad General aplicable al sector público, como digo, desde fines de 1981.

Respecto a las propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, yo no sé si alegrarme o no de la retirada del punto primero, porque el punto primero, y el señor Santamaría se ha referido de pasada a ello, tiene su importancia política. Por qué el Grupo Socialista recogía alguna de las conclusiones del Tribunal de Cuentas y no todas ellas. Y la explicación es muy sencilla, es que las conclusiones del Tribunal de Cuentas, algunas de ellas, no son técnicamente correctas, y yo creo que el propio Presidente del Tribunal de Cuentas y alguno de los consejeros que han acudido a la Comisión anterior y a la Ponencia han reconocido que alguno de los juicios emitidos en las conclusiones no eran técnicamente correctos, y eso me parece que queda de relieve en el hecho de que el Grupo Parlamentario Socialista en sus propuestas de resolución recoge algunas de las del Tribunal de Cuentas, justamente las que consideraba técnicamente más correctas, pero había alguna que no lo era. Por ello, si nosotros lo que vamos a hacer aquí o si algún Grupo propone que hagamos nuestras las conclusiones en conjunto, las 13 conclusiones del Tribunal de Cuentas, mi Grupo, desde luego, se va a oponer a bastantes de ellas y trataría de explicar brevisamente el porqué.

La conclusión primera, porque no es correcto lo que dice el Tribunal de Cuentas sobre que la utilización del Decreto-ley para créditos extraordinarios vulnera el artículo 65 de la Ley General Presupuestaria. En todo caso, podrá ser más recomendable el procedimiento de los anticipos de tesorería, pero no vulnera el artículo 65 de la Ley General Presupuestaria, y así lo reconoció el propio Tribunal de Cuentas.

La segunda, el tema del Federal Financing Bank, ¿por qué dice el Tribunal de Cuentas que ello ha impedido la subsiguiente fiscalización de los recursos obtenidos por esta vía, así como la aplicación o consumo de los mismos? Será porque el Tribunal de Cuentas no se ha preocupado o no se ha ocupado de pedir cuál fue la aplicación de los préstamos que, por la vía del Federal Financing Bank, obtenía el Ministerio de Defensa para financiación de ciertas compras de material militar, que, por cierto, tengo que insistir en lo que ya dije en su momento

de que este problema del Federal Financing Bank, que existía y se reconoce, y yo no tengo ningún inconveniente en reconocer que en el año 1979 eso no se había corregido, no tenía la más mínima responsabilidad al respecto, sí se corrigió en el año 1982, como el Tribunal de Cuentas pone de relieve en la parte informativa antes de llegar a las conclusiones.

Por tanto, en mi opinión, yo creo que podríamos aceptar la parte de la conclusión segunda hasta donde dice «no se habilitaron los créditos presupuestarios necesarios», pero no seguir con las conclusiones a que llega el Tribunal, «que habrían permitido su fiscalización, así como la subsiguiente fiscalización por este Tribunal de los recursos obtenidos por esta vía, etcétera». Yo creo que el Tribunal puede perfectamente obtener la fiscalización de los recursos obtenidos por esta vía, así como la aplicación o consumo de los mismos. Basta con que se dirija al Ministerio de Defensa y le pregunte exactamente en qué se aplicaron los créditos del Federal Financial Bank, que eran para créditos de carácter militar.

La tercera. Yo podría aceptar la tercera si se dijese que no se ha dado cumplimiento por el Gobierno de lo dispuesto en el artículo 57.5 de la Ley General Presupuestaria de dar cuenta por separado a las Cortes de la aplicación del crédito de acción coyuntural, porque, insisto en mi argumentación anterior, lo que no se hizo fue dar cuenta separadamente de la rendición de cuentas del ejercicio de 1979, pero en tanto en cuanto el Fondo de Acción Coyuntural estaba incluido en los Presupuestos del año 79, al dar cuenta de la aplicación del presupuesto de ese año, se dio cuenta conjuntamente del crédito de acción coyuntural. Luego lo que no se hizo fue dar cuenta por separado y podría haber una interpretación que estimara que era obligado dar cuenta por separado, pero, en todo caso, que no quede constancia de que no se rindió cuenta.

La conclusión cuarta ni siquiera la recogía el Grupo Socialista porque, efectivamente, era un tema menor, no encajable realmente en lo que es la rendición de cuentas general del Estado de 1979.

La quinta podría quedar como está.

La sexta, cuando se dice que se ha observado un excesivo retraso en la distribución de la tasa de juego, ya hemos insistido suficientemente en otros trámites, en Comisión y en Ponencia, en que en realidad no es correcta esa expresión del Tribunal de Cuentas de acuerdo con su propio informe, porque en lo que hace hincapié el informe no es en el retraso en la distribución, sino en el retraso en la aplicación, que son cosas completamente distintas. Porque la distribución corresponde a un Ministerio, el Ministerio de Hacienda, que tenía que distribuir la tasa de juego y que lo hizo a fines de 1979, entiendo que sin ningún retraso, y otra cosa es que el órgano gestor se pudiese retrasar en la aplicación de los fondos asignados al mismo.

En cuanto a la conclusión séptima, también los llamados errores de periodificación se limitaban, según el informe del propio Tribunal de Cuentas, a dos supuestos.

La conclusión octava no era posible recogerla, ni creo

que esta Comisión deba hacerla suya, porque quedó perfectamente demostrado que los anticipos de tesorería autorizados no habían supuesto más del 1,5 por ciento, como dice aquí, de los Presupuestos Generales del Estado, lo que es superior al límite del 1 por ciento, porque, como el propio Presidente del Tribunal de Cuentas tuvo que reconocer, al hacer el cómputo de ese 1,5 por ciento a que se refiere el Tribunal de Cuentas no tuvieron en cuenta, valga la redundancia, los presupuestos de los organismos autónomos, y éstos forman parte del Presupuesto General del Estado, y, por tanto, el límite no se sobrepasó. Esa conclusión no es correcta. La podemos hacer nuestra, pero no es correcta.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo, para evitarle el esfuerzo, aunque le escuchamos todos con mucho gusto, inútil que conduce, etcétera, le quiero aclarar que la única conclusión de la memoria-informe que aprobamos es el apartado primero de la declaración definitiva.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, pero permítame que concluya por una razón, porque el Grupo Parlamentario Socialista, aunque ha retirado la primera parte, ha dicho que, a efectos de constancia en el «Diario de Sesiones», quería..., y emitía una serie de juicios, y yo, con toda brevedad, porque reconozco el cansancio de la Comisión y, además, la reiteración de los argumentos, al menos a efectos del «Diario de Sesiones», quería dejar constancia de estos puntos.

La conclusión novena de que es necesario eliminar la sección anexo hasta ahora ni lo hizo el Gobierno anterior ni lo ha hecho el actual. Es un criterio que se entiende que no es práctica esa sección y, sin embargo, se sigue utilizando en los Presupuestos, no tiene mayor importancia.

La décima se refiere al tema de la desgravación fiscal a la exportación, pero queda perfectamente claro de la propia conclusión del Tribunal que eso ni quitaba ni ponía ni añadía nada respecto al déficit de 1979, porque si hay 19.000 millones que venían arrastrados de 1978 y que se contabilizan en 1979, lo que se hace es pasar 20.000 millones al año 1980, con lo cual lo que había era una periodificación, quizá inadecuada, de la desgravación fiscal a la exportación y en algún momento lo que se pudo producir es que en un año se acumulen dos años de desgravación fiscal a la exportación, con lo cual estamos dando una cifra incorrecta de déficit.

La once es aceptable. Sigue sin rendirse la cuenta de títulos-valores, efectivamente.

Por último, la doce, que se iniciaron una serie de expedientes de fiscalización, también es perfectamente asumible.

En cuanto a la trece, ya me he referido a ella al comentar la propuesta número 1, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Respecto a la observación dirigida a los Grupos propo-

nentes hecha por el señor Bravo de Laguna en relación con el punto primero, entiendo, de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo propondría, señor Presidente, sencillamente, que terminara el punto: «... que por el Gobierno se adopten las medidas oportunas para que se proceda a la elaboración de la Contabilidad Patrimonial». Sin hacer referencia a ningún año concreto, sino cuando el Gobierno pueda, e insisto en que éste es un trabajo que tarda extraordinariamente en realizarse y, por tanto, no es una imputación de tipo temporal, sino para que sirva como instrumento contable patrimonial para todos.

El señor PRESIDENTE: El que tiene que dar su conformidad es el Grupo Parlamentario Popular, que es el proponente.

El señor SANTAMARIA VELASCO: A nuestro Grupo lo que más le importa es que se elabore esa Contabilidad Patrimonial, no tanto que sea de un ejercicio anterior al ejercicio 1979 y siguientes, o que sea del año 79. Lo importante es eso, y nosotros aceptamos la proposición del Grupo Centrista, en tanto el Grupo Socialista así lo acepte.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, en todo caso, estamos de acuerdo en que si efectivamente va a ser un requerimiento al Tribunal de Cuentas de imposible cumplimiento por parte del Gobierno, dado que han pasado cinco años desde esa fecha —y por las manifestaciones del señor Bravo de Laguna sería casi materialmente imposible efectuar este inventario—, nosotros aceptaríamos esta propuesta y que figurase en todo caso como la propuesta anterior a la última nuestra.

Nosotros habíamos presentado cinco propuestas que quedaron reducidas a cuatro; entonces, proponemos que la cuarta sea ésta de requerir o de instar al Gobierno para que en el plazo más breve posible se efectúe el inventario patrimonial. Votaríamos favorablemente esa propuesta. *(El señor Pozueta pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué desea la palabra, señor Pozueta?

El señor POZUETA MATE: Para fijar posiciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Habría inconveniente, en relación con este punto del orden del día, en que fuera una propuesta integrada de los tres Grupos Parlamentarios que han intervenido en su redacción, Centrista, Popular y Socialista, en la forma en que se ha indicado y con la colocación del punto 1, de la Popular, en el lugar que se

acaba de indicar? *(Pausa.) ¿Lo hacemos así? (Asentimiento.) Muchas gracias.*

Tiene la palabra el señor Pozueta, para fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

El señor POZUETA MATE: Gracias, señor Presidente. Quiero intervenir en forma muy breve, fundamentalmente para compartir los criterios del representante del Grupo Centrista relacionados con el apartado primero de la propuesta de resolución del Grupo Popular, porque consideramos que están expresados con una visión de eficacia y de eficiencia y pensaba solicitar antes el apoyo del resto de los Grupos. Nada más.

El señor PRESIDENTE: ¿Se sumaría su Grupo a la suscripción de la propuesta? *(Asentimiento.)* Así pues, también es propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Concluido el debate, la sometemos a votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que queda aprobada por asentimiento o unanimidad. Muchas gracias.

Concluido el orden del día, únicamente me queda recordarles que, en relación con el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de la sociedad estatal de Fomento del Comercio Exterior, las propuestas de resolución deberán ser presentadas por los Grupos antes del próximo día 12 de noviembre.

Las propuestas de resolución aprobadas en la mañana de hoy serán trasladadas a los Plenos del Congreso y del Senado, a través de sus respectivos Presidentes, y las que atañen al Tribunal de Cuentas serán trasladadas igualmente por conducto de la Presidencia.

La próxima sesión de la Comisión tendrá lugar en el Senado.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

